

H. Corte Nacional de Honor

**PRESENTE**

Por medio del presente escrito, yo María Fernanda Palomino Gorgonio con CUM BJU0930407 me dirijo a este órgano para expresar mi inconformidad y solicitar la revisión del proceso sancionador que se ha estado llevando en mi contra por parte de la Comisión Ejecutiva de la Provincia Benito Juárez y supuestamente revisada por la Dirección Nacional de Gestión Institucional, ya que durante el mismo se han realizado y presentado una serie de irregularidades y anomalías, mismas que he ido señalando en mis respuestas hacia dichos órganos y que a continuación describo:

El proceso comienza cuando se presenta una queja en mi contra por medio del programa CONECTA, interpuesta por la señora Emmylou Reyes López madre de Tabatha Martínez Reyes ex integrante de la Tropa de Scouts Femenina del Grupo 344 de la Provincia Benito Juárez en la que yo hasta el inicio del proceso desempeñaba en cargo de Jefa de Sección.

En la queja la señora menciona que yo discriminé y acosé a su hija bajo una serie de falsedades que yo respondí y aclaré detalladamente y que se adjunta a este documento.

1. La primera anomalía se presenta cuando recibo un correo el día 23 de mayo del 2021 por parte de la entonces VPPA Leticia González, en el cuál viene un enlace a Zoom y en el cuerpo del correo solamente dice “El objetivo es comentar el asunto CONECTA BJU.344.CNGI.070.21.A referente a la menor Tabatha Martínez”. Sin embargo, dicho correo y dicha cita me lo envían sin previamente ponerse en contacto conmigo o preguntarme si estoy disponible para la reunión, simplemente ellos deciden poner fecha y hora. Yo no estaba disponible a esa hora, por lo que respondí al correo pidiendo el cambio de horario y solicitando que mi Jefe de Grupo estuviera presente, ya que para mí era de suma importancia que él estuviera al tanto de la situación, **pero Leticia me contestó que no era necesario, que sólo era una charla para recabar información** (Siendo esta charla utilizada posteriormente como argumento para justificar parte de su decisión). Yo me pregunto por qué no permitieron que mi Jefe de Grupo estuviera presente ya que él es el representante del grupo y debe de estar al tanto de todas las situaciones que se presentan en el mismo y más cuando la Provincia comentó que solamente se trataba de una “charla”. Yo estaba en todo mi derecho (mismo que el Presidente y Vicepresidenta no respetaron) de invitarlo para que estuviera enterado de la situación. Cabe resaltar que a él no se le avisó nada y solamente se enteró porque yo le comenté, él al solicitar estar presente bajo mi petición, recibió la misma respuesta negativa. Esta situación me parece que fue una total imposición por parte de la Provincia.

Las imágenes se pueden encontrar en la carta enviada a la Dirección Ncional de Gestión Institucional (DNGI) anexada a este documento.

2. La segunda irregularidad se presenta cuando el día 27 de mayo del 2021, se llevó a cabo la reunión de manera virtual a la que se me citó, misma a la que se conectaron Javier Torres, Presidente de Provincia y Leticia González, Vice Presidenta de Administración de Provincia, en ese momento; momento en el cual me sentí totalmente incómoda ya que por parte del equipo de la Provincia se conectaron dos personas cuando a mí no me permitieron contar con la compañía de mi jefe de grupo, que sí debía estar presente. Yo me pregunto por qué se me negó ese derecho.

Al inicio me comentaron que la reunión era para recabar información con base en el Folio Conecta que se había recibido. Aquí fue cuando empezó el mal proceso, ya que en ningún documento se establece que se deba realizar una reunión para "recabar información" y mucho más grave cuando al Jefe de Grupo no se le notificó nada.

Un punto que es importante señalar, es que yo estaba en mi casa durante la reunión y Leticia **me pidió que le dijera a mi mamá que se retirara y me dejara sola**, sin embargo yo le dije que no porque ella estaba trabajando. Reitero, **por qué la insistencia de Leticia González de que yo estuviera sola en la reunión**, además del hecho de que yo me encuentro en mi casa y hay personas que también viven aquí y me parece una total falta de respeto que me pidiera que mi mamá se saliera.

Después de esto, me dijo que después de la **charla** ellos evaluarían y contrastarían los puntos para ver si se empezaba un proceso sancionador o no, pero **me recalcó que sólo estaban en la etapa de recabar información**.

Respecto a esto, me pareció muy extraño que se llevara a cabo esta reunión ya que yo no tenía conocimiento de que se podían hacer este tipo de "charlas" y que la Provincia tuviera que "evaluar y contrastar" lo que en ella se comentara.

En la respuesta que había enviado con anterioridad a la Provincia Benito Juárez, a la DNGI se puede leer como se llevó a cabo la reunión.

Me siento obligada a señalar de nuevo que dicha reunión fue realmente incómoda, me sentí como en un juicio y no como en la "charla" que ellos mencionaron que se tendría. Para nada fue un espacio seguro para mí y para mi integridad.

Se hicieron cuestionamientos en mi contra, ambos me hicieron sentir mal con las formas y los tonos de voz con los que me hablaban y se me trató con hostilidad todo el tiempo.

3. El día viernes 25 de junio del 2021 a las 12:11 a.m. recibí un correo por parte del Presidente de la Provincia Benito Juárez en el cuál se hacía mención que se anexaban documentos en relación al folio CONECTA BJU.344.CNGI.070.21.A y en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de Provincia en su sesión del 12 de junio del 2021. En el mismo se me hacía llegar una carta de notificación en la que la Comisión Ejecutiva de Provincia había acordado comenzar un proceso sancionador en mi contra, así como aplicar la medida de Suspensión Cautelar. En este momento se presenta otra irregularidad, ya que no se le había notificado la situación al Consejo de Grupo y mucho menos se les dijo que se iba a empezar un proceso.

En la misma se mencionaban los puntos por los cuales la Comisión Ejecutiva de Provincia había tomado la decisión. Se anexa documento para su lectura.

4. El día 13 de julio del 2021 envié un correo con la carta de respuesta dirigida al Presidente de Provincia en la que contesté a cada uno de los puntos que se me señalaron en la notificación, junto a ella se enviaron documentos de apoyo de padres de familia y chicas integrantes de la sección, mismos que envío en archivo junto con este documento.

Al mismo tiempo también respondí a los demás documentos que se me enviaron, detallando cada uno de los puntos por los cuáles se me acusó.

Es de relevancia señalar que en la notificación se tomó como argumento la charla que se tuvo, misma que no es parte de un proceso sancionador, así como otras situaciones que se resolvieron en el Consejo de Grupo en su momento y que la Provincia retomó para justificar su atropello.

5. El día 12 de agosto del 2021 a la media noche recibo un correo por parte del Presidente de Provincia en el cuál me hace llegar la notificación del acuerdo tomado por la CEP y cito:

*"ACUERDO BJU-CEP-202107-003 Se acuerda, con fundamento en los artículos 35 y 41 inciso a, o, ambos del Reglamento de la Asociación de Scouts de México, A.C., y demás relativos y aplicables sancionar a la Scouter MARIA FERNANDA PALOMINO GORGONIO C.U.M. BJU0930407, por notorias faltas a sus obligaciones como scouter, y en detrimento a su labor con la menor Tabatha Martínez Reyes como beneficiaria del Programa Educativo, a una Suspensión que le implique la imposibilidad de ejercer los derechos como miembro de la Asociación y, por ende, participar de actividades o desempeñar cargo alguno, durante un período de 3 años."*

En el documento se apuntan una serie de elementos por los que dicho órgano tomó la decisión anterior, considero que los argumentos presentados carecen de fundamento, mismos que argumenté en mi carta de inconformidad ante la Dirección Nacional de Gestión Institucional y que se pueden leer en el documento adjunto a esta carta bajo el nombre de "InconformidadProceso-MaFernandaPalomino".

La inconformidad fue enviada a la Dirección Nacional de Gestión Institucional el día 11 de septiembre del 2021 junto con los documentos que ya había enviado previamente a la Provincia.

Enlisto los puntos que son importantes resaltar sobre mi respuesta enviada hacia la DEN:

- a) La Provincia menciona que se realizaron entrevistas y derivadas de ellas se tomó la decisión de iniciar el proceso. Una irregularidad evidente ya que esas no forman parte de un proceso sancionador.
- b) Mi jefe de grupo no estaba enterado de la situación ni se le notificó que se iba a empezar un proceso. Se enteró hasta que fue enviada la notificación del inicio del proceso.
- c) Uno de los puntos más importantes y que es un completo atropello es que **nunca se me notificó ni mostró evidencia** de que la parte quejosa manifestará que no tuviera ningún

interés de acceder a dichos medios alternativos. Como lo señala el artículo 31 del reglamento.

Sin embargo en mi carta de respuesta mencioné que se me privó de ese derecho, conforme a lo señalado en el artículo 31 del Reglamento y fue hasta ese momento en el que la Provincia decide mencionar que la parte acusadora no tuvo interés. Otra irregularidad, ya que al ser el primer paso para solucionar un conflicto ellos debieron mostrar desde un principio el documento de rechazo a los medios alternativos de resolución y no hasta después de que yo enviara mi inconformidad.

A la fecha **no se me ha mostrado ningún documento** como lo menciona el Artículo 31.

- d) No se tomó en cuenta al Consejo de Grupo argumentando que hay un familiar. Sin embargo es una falta grave hacia dicho órgano porque no se respetan sus funciones y sobre todo se les priva de poder solucionar conflictos que son de su jurisdicción, y lo más importante, no se respeta su honorabilidad.
  - e) No se respetó mi integridad como persona durante todo el proceso por parte de la Provincia ya que se me trató con hostilidad y engaños.
  - f) Envié pruebas de que sí tenía una buena relación con la menor involucrada, mismas que al parecer no se tomaron en cuenta porque la DEN siguió con el proceso.
  - g) Cuestionan mi actuación ante una situación delicada en la que dicen que transfiero mi responsabilidad al Consejo de Grupo. En ese comentario se nota su incompetencia ya que sí es función del Consejo solucionar ese tipo de situaciones.
  - h) Utilizan los deseables para ser Scouter como justificación para decir que no cumple con mis funciones. Siendo el más grave el que digan que debo visitar a los papás o tutores cuando enfrentamos una crisis sanitaria.
  - i) Plasman que no he pedido resolución respecto a la queja de una mamá. Una total burla porque en el momento en el que empiezan el proceso automáticamente se suspenden mis derechos como miembro y no debo tener injerencia en asuntos Scouts.
6. A partir del momento en el que envío mi inconformidad hasta el día en el que recibo respuesta por parte de la DEN, ningún miembro de la misma se puso en contacto conmigo para aclarar o investigar sobre el tema. Tampoco me consta que hayan hecho la recopilación de las pruebas y documentos directamente con la Provincia Benito Juárez.
  7. El día 27 de septiembre del 2021 recibo un correo por parte de la Comisión Nacional de Gestión Institucional en el que se adjunta el documento de notificación sobre la resolución de la Dirección Ejecutiva Nacional, mismo que comparto y cito:

## Notificación Acuerdo DEN ➤

Recibidos



CNGI Ileana Mariott 27 sep  
para mí, Dirección ▾



Asociación de Scouts de México, A.C.  
Miembro de la Organización Mundial de Scouts  
Cédula No. 07. C.I. Número 100000000000000000  
M. 01 (85) 52087122 (WhatsApp) 109 - www.scouts.org.mx

Estimada María Fernanda Palomino

Por medio del presente correo hacemos de tu conocimiento el acuerdo DEN 21.492

Sin más por el momento, estamos a tus órdenes

Siempre Listos Para Servir

Ileana G. Mariott Mares  
Comisionada Nacional de Gestión Institucional

Asociación de Scouts de México, A.C.  
Tel.: +52 (55) 5208 7122 ext. 135  
E-mail: comision.gestion\_institucional@scouts.org.mx  
Web: www.scouts.org.mx / www.scout.org  
Facebook | Twitter | Youtube



Asociación de Scouts de México, A.C.  
Miembro de la Organización Mundial de Scouts  
Cédula No. 07. C.I. Número 100000000000000000  
M. 01 (85) 52087122 (WhatsApp) 109 - www.scouts.org.mx

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2021

ASMAC.DENI.21.49

ASUNTO:

Acuerdo DEN

Dirigido a:

Maria Fernanda Palomino Gorgonio

Estimada hermana scout:

Por medio de la presente y derivado de la solicitud de revisión al proceso sancionador al que te has visto sujeta, hacemos de tu conocimiento el siguiente acuerdo de la Dirección Ejecutiva Nacional:

Acuerdo DEN 21.492

"La Dirección Ejecutiva Nacional, aprueba modificar el acuerdo BJU-CEP202107 de la Provincia Benito Juárez, que hace referencia a la sanción impuesta a la Dirigente María Fernanda Palomino Gorgonio con CUM BJU093030407, quedando de la siguiente manera:"

Se acuerda, con fundamento en los artículos 35 y 41 en sus incisos; a, o, y w, sancionar a la Dirigente Scout María Fernanda Palomino Gorgonio CUM BJU093030407, por repetidas faltas a sus funciones como Scouter, con la suspensión que le implique la imposibilidad de ejercer los derechos como miembro de la Asociación de Scouts de México y, por ende, participar de actividades o desempeñar cargo alguno, durante 9 meses a partir de la notificación, además se solicita que curse dos de los siguientes cursos de la CONAPRED:

- ABC de la igualdad y no discriminación
- Jóvenes Tolerancia y no discriminación
- 1,2,3 por todos los derechos de niñas, niños y adolescentes, sin discriminación

Principios de la Educación Inclusiva

Entregando evidencia de su participación en ellos a la Comisión Nacional de Gestión Institucional antes del 30 de junio del 2022".

Sin más por el momento, enviamos un afectuoso saludo de mano izquierda

Atentamente

Ileana Georgina Mariott Mares  
Comisionada Nacional de Gestión Institucional

Mauricio Javier Torres González  
Director Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional

C.C.B. Pedro Díaz Maya - Jefe Scout Nacional - Para su conocimiento.

C.C.B. Javier Torres Morales - Presidente Provincia Benito Juárez - Para su conocimiento

C.C.P. Patricia Nohemi Vergara - Secretaria de la Corte Nacional de Honor - Para su conocimiento

Siendo el acuerdo de la Dirección Ejecutiva Nacional el siguiente:

### Acuerdo DEN 21.492

"La Dirección Ejecutiva Nacional, aprueba modificar el acuerdo BJU-CEP202107 de la Provincia Benito Juárez, que hace referencia a la sanción impuesta a la Dirigente María Fernanda Palomino Gorgonio con CUM BJU093030207, quedando de la siguiente manera:

"Se acuerda con fundamento en los artículos 35 y 41 en sus incisos; a, o, y w, sancionar a la Dirigente Scout María Fernanda Palomino Gorgonio, CUM BJU0930407, por repetidas faltas a sus funciones como Scouter, con la suspensión que le implique la imposibilidad de ejercer los derechos como miembro de la Asociación de Scouts de México y, por ende, participar de actividades o desempeñar cargo alguno, durante 9 meses a partir de la notificación, además se solicita que curse dos de los siguientes cursos de la CONAPRED:

- ABC de la igualdad y no discriminación
- Jóvenes Tolerancia y no discriminación
- 1,2,3 por todos los derechos de niñas, niños y adolescentes, sin discriminación
- Principios de la Educación Inclusiva

Entregando evidencia de su participación en ellos a la Comisión Nacional de Gestión Institucional antes del 30 de junio del 2022".

Respecto a lo anterior, se demuestra que la Dirección Ejecutiva Nacional no revisó ninguno de los documentos que envié ya que en ellos se incluyen todas las pruebas de que las razones por las que se me acusa son falsas.

De igual forma en el acuerdo se menciona que hay "repetidas faltas" a las funciones, pero no explican ni detallan las funciones a las que se refieren, por lo que es un argumento carente de fundamentos.

Desde el inicio del caso se mencionan dos amonestaciones como parte de los motivos para iniciar un proceso sancionador en mi contra, sin embargo, dichas situaciones fueron solucionadas en el órgano correspondiente (Consejo de Grupo), además del hecho de que se viola el principio de no castigar dos veces por la misma falta.

Otro punto es que el acuerdo citado en el acuerdo de la DEN es incorrecto y siendo estrictos al respecto, entonces no se está dando resolución al proceso correspondiente. El acuerdo en dónde se me impone una suspensión en Provincia es BJU-CEP202107-003 y el acuerdo que se cita en el acuerdo de la DEN es BJU-CEP202107.

Por último se me envía a tomar cursos en calidad de obligatorio, lo que me parece totalmente injusto ya que ni siquiera buscan llegar a un acuerdo mutuo al respecto y más cuando yo no he cometido ninguna falta.

Todo lo anterior ha sido con respecto al proceso y las irregularidades que se han presentado en mi contra desde el mes de julio. Pero quiero agregar algunos puntos que me parecen importantes mencionar:

Todo el caso se derivó de la queja interpuesta por la señora Emmylou Reyes López, misma que formó parte del Consejo de Grupo y que durante dos años estuvo insistiendo y buscando razones para quitarme el cargo como Jefa de Sección, opinando en las reuniones de dicho órgano como mamá, haciendo comentarios contra mi persona como "se subió en su tabique y se mareó", metiendo mi vida personal con el ámbito Scout y haciendo comentarios con otras mamás de la sección como "yo me voy a encargar de sacarla".

La señora junto a su familia venían del grupo 107 de la Provincia Benito Juárez argumentando que se les había tratado mal y que no se le reconocía el trabajo a su hija Tabatha, sin embargo de ese grupo también salieron con problemas ocasionados por ellos y con anterioridad también tuvieron conflictos con otros grupos.

El problema de la señora conmigo se derivó después del Camporee 2019 en donde su hija tuvo un comportamiento pésimo con sus compañeras, situaciones que se explican en los demás documentos y al yo reportarlo con la señora, ella tomó una actitud a la defensiva y desde entonces buscó motivos para afectarme como persona y como scout.

Cabe mencionar que la señora es hija de José de Jesús Reyes Feist conocido como "Pepe Feist", por lo que durante todo el proceso se han valido de su buena relación con la Provincia y con el nivel Nacional para que se les favorezca, situación que es totalmente deshonesta y que va en contra del primer artículo de la Ley Scout.

Es notorio que hay amiguismo durante este proceso ya que solamente se ha tomado en cuenta la acusación de una sola persona que no presentó pruebas fehacientes y que se contradice en los documentos que envía, cuando hay otras 29 madres de familia de la sección a mi cargo que no han presentado ninguna queja y que al contrario, parte de ellas envían cartas de testimonio sobre mi trabajo y trato con sus hijas.

En los últimos años he desempeñado varias funciones como Coordinadora de la Red de Jóvenes de la Provincia Benito Juárez, asociada de nivel grupo de la misma y desde 2020 colaboradora de la Subcomisión Nacional de Tropa de Scouts, por lo que hay muchas

personas que pueden dar su testimonio sobre mi trabajo, comportamiento y sobre todo, mi forma de dirigirme hacia los demás.

De igual forma durante los 4 años que llevo como scouter nunca se había presentado una queja mía sobre mi trabajo o forma de dirigirme hacia los demás por lo que no hay ningún antecedente que sugiera que se me deba suspender del Movimiento cuando no hay alguna reincidencia o falta.

Como último punto quiero decir que yo he crecido bajo el principio de la honestidad y que sé reconocer cuando cometo errores y acepto las consecuencias que estos traen, sin embargo en este caso todo lo que se ha dicho de mi han sido mentiras, mismas que han puesto en tela de juicio mi calidad como persona y sobre todo Scout. Razón por la cual llego hasta esta instancia solicitando que se investigue y se haga justicia para que mi nombre no quede manchado por falsas acusaciones.

Una vez escrito todo lo anterior, asegurando de que todo lo que he plasmado es cierto, les pido de la manera más atenta que analicen el caso y sobre todo, tomen en cuenta los argumentos y documentos que envío como respuesta y aclaración a los puntos de las notificaciones, ya que la Provincia Benito Juárez y la Dirección Ejecutiva Nacional no le dieron la atención ni la seriedad correspondiente.

A continuación de este escrito, anexo ambas respuestas que envié a la Provincia y a la DEN.

Sin más por el momento y esperando que la verdad prevalezca en todo momento quedo en espera de su respuesta.

### **SIEMPRE LISTA PARA SERVIR**



María Fernanda Palomino Gorgonio  
**BJU0930407**

México CDMX., a 11 de septiembre del 2021

## **Mauricio J. Orduña**

Director Nacional de Gestión Institucional

### **PRESENTE**

Por medio de la presente, yo María Fernanda Palomino Gorgonio con CUM BJU0930407 quiero expresar mi inconformidad con respecto al Proceso de Sanción llevado a cabo por parte de la Comisión Ejecutiva de la Provincia Benito Juárez, ya que durante el mismo se realizaron una serie de irregularidades, mismas que señalé en la respuesta a la primera notificación de sanción y que de igual manera a continuación describo:

1. La situación comenzó con un correo que recibí el día 23 de mayo del 2021 por parte de la entonces VPPA Leticia González, en el cuál solamente viene un enlace a Zoom y en el cuerpo del correo solamente dice “El objetivo es comentar el asunto CONECTA BJU.344.CNGI.070.21.A referente a la menor Tabatha Martínez”. Sin embargo, dicho correo y dicha cita se envía sin ponerse previamente en contacto conmigo o preguntarme si estoy disponible, simplemente ellos deciden poner fecha y hora. Yo no podía a esa hora, por lo que envíe un correo solicitando el cambio de horario y solicitando que mi Jefe de Grupo estuviera presente, ya que para mí era muy importante que él estuviera al tanto de todo, **pero Leticia me contestó que no era necesario, que sólo era una charla para recabar información.** Por lo que yo me vuelvo a preguntar por qué no permitieron que mi Jefe de Grupo, aunque solamente fuera una “charla” yo tenía el derecho de invitarlo para que estuviera enterado de la situación, ya que a él no se le avisó nada, se enteró cuando yo le comenté, me parece que fue una imposición por parte de la Provincia.



vpp.adm.benito\_juarez@scouts.org.mx

Jue 27/05/2021 03:09 PM

Para: Usted

CC: President Benito Juarez; gestion.benito\_juarez@scouts.org.mx; falmer97@gmail.com

El objetivo es comentar el asunto CONECTA BJU.344.CNGI.070.21.A referente a la menor Tabatha Martínez

Join Zoom Meeting

<https://us02web.zoom.us/j/85089549350?pwd=TXplcFowa1FTSEdRWINPSFJtK21Ndz09>

#### Join our Cloud HD Video Meeting

Zoom is the leader in modern enterprise video communications, with an easy, reliable cloud platform for video and audio conferencing, chat, and webinars across mobile, desktop, and room systems. Zoom Rooms is the original software-based conference room solution used around the world in board, conference, huddle, and training rooms, as well as executive offices and classrooms. Founded in 2011, Zoom helps businesses and organizations bring their teams together in a frictionless environment to get more done. Zoom is a publicly traded company headquartered in San Jose, CA.

us02web.zoom.us



Fer Palomino

Dom 23/05/2021 07:44 PM

Para: vpp.adm.benito\_juarez@scouts.org.mx

CC: Gerardo Chapa



Buenas tardes, por medio de este correo solicito un cambio de horario para la reunión ya que en el establecido me es imposible asistir, yo puedo a partir de las 22:00 horas cualquier día de la semana. Al mismo tiempo, pido que esté presente mi Jefe de Grupo Marco Antonio González porque para mí es muy importante que él esté enterado de cualquier situación y como no lo veo en la lista de convocados me permito copiarle este mensaje.



vpp.adm.benito\_juarez@scouts.org.mx

Mié 26/05/2021 09:00 PM

Para: Usted

CC: 'Gerardo Chapa'

Hola Fer,

Mueve la sesión a las 22:00 de mañana,

En este momento no es necesario que esté contigo Marco, solo es una charla para recabar información de tu parte

Nos vemos mañana



2. El día 27 de mayo del 2021, se llevó a cabo la reunión de manera virtual a la que se me citó, misma a la que se conectaron Javier Torres, Presidente de Provincia y Leticia González, Vice Presidenta de Administración de Provincia, en ese momento; razón por la cual me sentí incómoda ya que por qué por parte del equipo de la Provincia se conectaron dos personas cuando a mí no me permitieron contar con la compañía de mi jefe de grupo.

Al inicio me comentaron que la reunión era para recabar información con base en el Folio Conecta que se había recibido.

Otro punto que es importante señalar, fue que yo estaba en mi casa durante la reunión y Leticia me pidió que le dijera a mi mamá que se retirara y me dejara sola, sin embargo yo le dije que no porque ella estaba trabajando. Reitero, **por qué la insistencia de Leticia González de que yo estuviera sola en la reunión**, además del hecho de que yo me encuentro en mi casa y hay personas que también viven aquí y me parece una falta de respeto que me pidiera que mi mamá se saliera

Después de esto, me dijo que después de la **charla** ellos evaluarían y contrastarían los puntos para ver si se empezaba un proceso sancionador o no, pero **me recalcó que sólo estaban en la etapa de recabar información**.

Respecto a esto, me pareció muy extraño que se llevara a cabo esta reunión ya que yo no tenía conocimiento de que se podían hacer este tipo de "charlas".

En la respuesta que había enviado con anterioridad y que anexo a este carta detallo lo que se me dijo y como se realizó la reunión; la cual anexo a continuación en imagen y se adjunta como archivo para su lectura.

2. El día 27 de mayo del 2021, se llevó a cabo la reunión, misma a la que se conectaron Javier Torres, Presidente de Provincia y Leticia González, Vice Presidenta de Administración de Provincia, aquí me pregunté por qué por parte del equipo de la Provincia si se conectaron dos personas cuando a mí no me dieron autorización de tener a mi jefe de grupo conmigo.

Iniciaron la reunión comentándome que esta era para recabar información con base en el Folio Conecta que se había recibido.

La reunión fue por medio de Zoom y yo me encontraba en mi casa, cuando Leticia se dio cuenta de que mi madre se encontraba conmigo, me pidió que le dijera que se retirara y me dejara sola, sin embargo yo le dije que no porque estaba trabajando. Aquí vuelvo a preguntar, **por qué la insistencia de Leticia González de que yo estuviera sola en la reunión**, además del hecho de que yo me encuentro en mi casa y hay personas que también viven aquí y me parece una falta de respeto que me pidiera que mi mamá se saliera.

Después de esto, me dijo que después de la charla ellos evaluarían y contrastarían los puntos para ver si se empezaba un proceso sancionador o no, pero me recalcó que sólo estaban en la etapa de recabar información.

Leticia me comentó que Tabatha le escribió personalmente para explicarle sus motivos para cambiarse de Tropa y que una semana después llegó el folio CONECTA y que no le dio tiempo de reaccionar, pero que ya habían hablado con ella.

También me mencionaron que **no estaban en posición ni de juzgar ni de nada, que solamente iban a escuchar, contrastar y determinar si aplicaba el proceso sancionador**.

Me dijo que Tabatha se fue porque se sintió discriminada y me preguntó que si yo tenía idea de qué pasó o por qué pasó, a lo que yo contesté que no tenía idea, que ella nunca externó nada, ninguna molestia o situación y no sabía qué había pasado.

Después ella me dijo que Tabatha comentó que en el Camporee no le quisieron dar agua y a otras niñas sí, que si podía platicarles del Camporee. Yo comenté que yo no me hice cargo de su patrulla y pregunté a qué situación del agua se refería, Leticia volvió a preguntarme que si yo en ningún momento le negué el agua y le comenté que nosotros al regreso compramos agua y comida para todos y la repartimos equitativamente entre todas.

Leticia me dijo que a la patrulla de Tabatha la denominaba como la patrulla débil que si era así o que cómo me refería a ellas cuando trabajaban por patrullas, yo pregunté que si se referían en presencial o en línea, a lo que Leticia con tono cortante y me contestó "no sé", por lo que comenté que nosotras jamás hemos llamado débil a alguien refiriéndonos a que no se tenga la capacidad y que solamente se había platicado de que había desventaja porque en ciertas patrullas había niñas más grandes y en otras había niñas más chicas y estaban en desventaja, pero normalmente nunca se había tratado a una patrulla como débil.

Leticia me preguntó que cómo describiría mi relación con Tabatha, yo le dije que era una relación extraña, que al principio si se acercaba conmigo a contarme sus problemas, que en una ocasión la ayudé a solucionar un conflicto que tuvo con otras dos niñas que se burlaban de ella platicando con las 3 y después del Camporee, si conversábamos, pero no teníamos una relación de platicar todos los días pero

normalmente siempre trataba de estar al pendiente y la última vez que hablé fuera de los Scouts con ella fue en Diciembre para felicitárla por su cumpleaños.

Le comenté que dentro de los Scouts siempre estamos en contacto con ellas, que de hecho teníamos un grupo de Corte de Honor para compartirles los mensajes y ellas los transmitieran a las demás chicas.

Ella me dijo que Tabatha comentó que en algún momento fue elegida guía de patrulla y yo le respondí que en actas no se tenía alguna elección como guía de patrulla y que en la última Corte de Honor fue cuando se le nombró como subguía que fue como su Guía me había mencionado que había quedado en su acta, pero ya no hubo ninguna solicitud para hacer cambio o para avisar que Tabatha había quedado como guía.

Me pidió que le platicara sobre su entorno familiar de acuerdo a lo que yo había, le comenté de lo que yo me había percatado durante el tiempo que la chica estuvo en la sección y de algunas situaciones que se habían suscitado con la familia.

Yo comenté que en algún momento me percaté que Tabatha hacía caprichos o tenía ciertas actitudes y me acerqué a la mamá para comentarla y arreglar la situación, porque influía en el desempeño de la chica dentro de las actividades.

Leticia volvió a insistirme con la pregunta "¿Pero en lo que observabas?" volviendo a hacer referencia a la familia, yo pregunté por qué la insistencia de esta persona en que yo hiciera comentarios sobre mi opinión cuando era una práctica para saber sobre una situación en particular, parecería que yo era con otra intención. Sin embargo, confiando, comenté el error de compartir de lo que yo me había dado cuenta.

Me preguntó sobre la situación en la que la ayudé dentro de la sección y yo le expliqué lo que sucedió y cómo fue que yo la apoyé.

Me comentó sobre una publicación que ella hizo y que después bajó y me preguntó que cómo fue que yo me había dado cuenta de que existía, yo contesté que me la habían compartido y que después una mamá me comentó que no estaba bien que chicas de la Tropa hicieran ese tipo de videos, por lo que yo iba a platicarlo con el Jefe de Grupo para que estuviera enterado de la situación, porque no quería meterme en la situación porque no había una relación sana con la mamá y la abuela de la niña del video.

Leticia me dijo que no entendía y que por qué no era sana, yo expliqué las razones y los comentarios que la mamá de Tabatha había hecho dentro de los Consejos de Grupo criticando a la Tropa y quejándose como mamá sin tomar su papel de Akela.

Leticia volvió al tema del video y me preguntó si me acerqué a Tabatha a lo que respondí que no, porque era su vida personal salvo que incurriera ya en temas de la sección y solamente lo comentaría con el jefe de grupo, porque era quien debería estar enterado.

A pesar de que ya le había comentado que no me involucraba en asuntos personales de las chicas, volvió a cuestionarme por qué no me acerqué a la mamá para comentarle del video y volví a responderlo lo que ya había dicho anteriormente.

Después de forma muy descorriés me dijo que si "entonces por eso decidí mencionarlo en un Consejo de Grupo", a lo que yo respondí que en un Consejo de Grupo yo sólo comenté que se había suscitado una situación en la que una mamá se había quejado, que qué se iba a hacer a nivel Consejo para ese tipo de situaciones y que EN NINGÚN MOMENTO MENCIONE EL NOMBRE, pero que nadie me contestó y que al momento que hicieron el acta, lo redactaron mal, yo hice el comentario sobre el cambio. Pero el

punto era sobre el protocolo a seguir en estas situaciones, para no caer en cosas ilegales o que se armara un chisme.

En ese momento, Leticia me preguntó que para mí qué era una familia rota, yo le dije que era cuando no había una comunicación entre ellos. Me preguntó que si yo consideraba que si la familia de Tabatha era una familia rota, vuelve a preguntar, por qué ella decidió preguntarme mi opinión si se trataba de recabar información con hechos no por medio de opiniones.

Me preguntó sobre el tiempo de estadía de Tabatha en el grupo, yo le comenté que ella llegó porque en el grupo anterior tuvieron problema con la Akela del grupo 107 porque no la reconocían y no le daban sus insignias.

Leticia preguntó si Tabatha durante lo virtual participaba regularmente, yo contesté que participaba con la cámara apagada, que cuando necesitábamos algún material ella me decía que no lo tenía o que se tenía que salir, pero normalmente en las actividades físicas mantenía su cámara apagada.

A pesar de que ya había comentado y aclarado lo referente al TikTok, Leticia volvió a retomar el punto dijo que en la información que tenían se indicaba que yo quería mostrar el video a miembros del Consejo, y yo repetí que lo primero que dije fue que no lo mostraba porque yo no quería caer en algo ilegal y por eso no lo enviaba.

Al momento de recapitular, Leticia preguntó que si yo le había mostrado el video al Jefe de Grupo, a lo que yo respondí que no, que solamente comenté la situación.

Leticia preguntó qué qué se decidió en el Consejo y yo le dije que nada, porque al ser el último punto se dejó al aire y ya nadie tocó nada, que la Administradora lo tomó como una queja.

Leticia me preguntó que yo qué había decidido, si lo había tocado en Corte de Honor o que si yo solita pensé y le dije que yo ya no hace nada con eso, lo dejé porque el Jefe de Grupo ya no me había dicho nada y se quedó ahí el tema.

Me preguntó qué qué se tenía que haber hecho, yo le dije que era una red social y como es un perfil público solamente se podía aconsejar a las chicas de que sean conscientes de lo que suben, de lo que dicen y de lo que hablan, porque la parte que lo hagan o no ya no me correspondería a mí y ese ya es tema directo de los papás, porque tienen su ambiente familiar y regalar, solamente si es una situación de riesgo yo podría intervenir y no más allá de informar a los papás.

En ese momento Javier me preguntó sobre la respuesta que le di a la mamá que me comentó sobre el video, yo le dije que le había dicho que iba a checar la situación pero nada más.

Leticia preguntó que si no le había dado respuesta, yo dije que nada y que ella tampoco me preguntó y tampoco se quejó y lo dejó en lo que ya le había dicho yo. Javier con tono sarcástico dijo "dejamos que se entiñan las cosas y ya" y yo solamente dije que sí, que en caso de que la mamá me preguntara yo tendría que darte una respuesta. Javier me interrumpió y con tono de ironía me dijo "Entonces cuál sería si no han tomado un acuerdo", yo le dije que no podría darte una respuesta concreta solamente comentar que ya se había comentado con el Jefe de Grupo pero que no se había llegado a nada, que esa era la verdad, que yo no tenía por qué inventar otra cosa.

De nuevo Javier cuestionándome me dijo que si yo no "le podía decir a la mamá que desde mi punto de vista yo pienso que es una red social", yo le respondí que no porque obviamente también era meterme en el pensamiento y en las ideas de la mamá. Después Leticia dijo "Quisiera decirte ahorita muchas cosas, no puedo", por lo que yo me sentí incómoda con ese comentario, porque si no podía, por qué lo hace o con qué intención lo menciona.

Dijo que tenían que revisarlo, cotejarlo y contrastarlo con la información que ya tenían y entonces ya tomar una decisión **Y QUE ENTONCES YA PODRÍAN REGRESAR Y RETROALIMENTARME O DECIRME QUÉ ERA LO QUE PASABA.**

También me dijo que lo único que me pedía es que abriera mis canales de comunicación para que no hubiera mayor problema. Que me recordaba que aunque fuera muy joven, era una adulta, una scouter y que ese tipo de cosas las tenía que ir resolviendo yo, que son personales, porque la queja se hizo directamente de mí, no del grupo, sino Fernanda Palomino. Que si era difícil pero que es algo que nos toca como adultos ya cuando dejamos el clan, que eso nos toca hacer de aquí para adelante. Que si debemos apoyarnos de nuestra familia, de nuestro grupo, pero que nosotros somos los que debemos de atender este tipo de cosas, **que ella me iba a buscar con la resolución** si es que había una "bueno, tenía que haber una" y que ya me estarían comentando que se determinó al final y que en la CEP se iba a determinar si se iniciaba un proceso o no se iniciaba un proceso, que si había elementos o no había elementos, que en ese momento no me podía decir cómo más, que lamentablemente era como el rol que le tocaba y que debía ser discreta, objetiva e imparcial, que así como a mí me estaba platicando, también a la otra parte y que a ninguno iba a decirle nada hasta que no resolvieran hacia qué sentido debía resolverse ese tema.

Mi sentir respecto a lo anterior es que se me comentó que era solamente una plática y más que eso, me sentí como en un juicio, en donde sólo se hicieron cuestionamientos en mi contra, que ambos me hicieron sentir incómoda con las formas y los tonos de voz con los que me hablaban y que percibí una actitud en la que no había interés de su parte en los hechos, si no solamente en los errores cometidos y que además hicieron preguntas incisivamente sobre opiniones mías que a mi parecer no iban relacionadas con el tema inicial que me habían indicado, que en este caso, lo que ellos dijeron, era el folio de Conecta.

Leticia me comentó que ellos iban a escuchar y que después de revisar y contrastar la información, iban a regresar y retroalimentarme para decirme qué pasaría, sin embargo fue una mentira de su parte, ya que después de esta conversación no tuve más información al respecto hasta que me enviaron la notificación del inicio del proceso.

Respecto a la última parte, me parece fuera de lugar el comentario de Leticia respecto a que me tocaba solamente a mí resolver la situación, ya que en primera, si ésta proseguía sí afectaba al grupo y el primer entrerad debería ser el Jefe de Grupo, en segunda, me parece de muy mal gusto el comentario de "cuando dejamos el Clan", ya que descalifica totalmente la capacidad de los Rovers de resolver sus conflictos y sobre todo, no tiene relación alguna y en tercera, no tiene nada que ver el que yo sea muy joven con esta situación. Creo que debió de ahorrarse todos estos comentarios que más que ser parte del tema, solamente recalcaron su opinión personal e imparcial respecto a la situación.

Me siento obligada a señalar que en dicha reunión fue realmente incomoda, me sentí como en un juicio y no como en la "charla" que ellos mencionarán que se tendría. Se hicieron cuestionamientos en mi contra, que ambos me hicieron sentir mal con las formas y los tonos de voz con los que me hablaban y se me trató con hostilidad todo el tiempo.

3. El día viernes 25 de junio del 2021 a las 12:11 a.m. recibí un correo por parte del Presidente de la Provincia Benito Juárez en el cuál se hacía mención que se anexaban documentos en relación al folio CONECTA BJU.344.CNGI.070.21.A y en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de Provincia en su sesión del 12 de junio del 2021. En el mismo se me hacía llegar una carta de notificación en la que la Comisión Ejecutiva de Provincia había acordado comenzar un proceso sancionador en mi contra, así como aplicar la medida de Suspensión Cautelar.

En la misma se mencionaban los puntos por los cuales la Comisión Ejecutiva de Provincia había tomado la decisión. Se anexa documento para su lectura.

4. El día 13 de julio del 2021 envío un correo con la carta de respuesta dirigida al Presidente de Provincia en la que contesté a cada uno de los puntos que se me señalaron en la notificación, junto a ella se enviaron documentos de apoyo de padres de familia y chicas integrantes de la sección, mismos que anexo junto con este documento.

Al mismo tiempo también respondí a los demás documentos que se me enviaron, detallando cada uno de los puntos por los cuáles se me acusó.

5. El día 12 de agosto del 2021 a la media noche recibo un correo por parte del Presidente de Provincia en el cuál me hace llegar la notificación del acuerdo tomado por la CEP y cito:

*"ACUERDO BJU-CEP-202107-003 Se acuerda, con fundamento en los artículos 35 y 41 inciso a, o, ambos del Reglamento de la Asociación de Scouts de México, A.C., y demás relativos y aplicables sancionar a la Scouter MARIA FERNANDA PALOMINO GORGONIO C.U.M. BJU0930407, por notorias faltas a sus obligaciones como scouter, y en detrimento a su labor con la menor Tabatha Martínez Reyes como beneficiaria del Programa Educativo, a una Suspensión que le implique la imposibilidad de ejercer los derechos como miembro de la Asociación y, por ende, participar de actividades o desempeñar cargo alguno, durante un período de 3 años."*

En el documento se apuntan una serie de elementos por los que dicho órgano tomó la decisión anterior, considero que los argumentos presentados carecen de fundamento, mismos que a continuación cito y respondo:

***"Se realizaron entrevistas tanto a la parte actora como a la acusada por separado, para determinar la posible comisión de alguna conducta antirreglamentaria y en su momento se determinara el inicio o no de algún proceso sancionador, o algún medio alternativo de solución"***

En cuánto lo anterior, en ningún momento se me mencionó que era una entrevista para que la Comisión tomara decisiones hasta al final de la misma en la que la antigua Vicepresidenta Administrativa Leticia González dijo que iban a revisarlo y decidir, lo cual es totalmente deshonesto de su parte, ya que a mí se me citó bajo el argumento de que sólo era una charla. Al mismo tiempo en el reglamento no está estipulado que se deba de hacer una entrevista para determinar el "inicio o no" de un proceso sancionador o algún medio alternativo de solución, ya que este último debe ser la primera instancia para evitar el proceso y llegar a resoluciones, no es un medio de sanción directa. Además de que como ya lo señale anteriormente mi JG no fue notificado al respecto, y por ende el Consejo de Grupo no pudo tomar las acciones correspondientes para la revisión y solución de dicha situación.

***"No fue posible implementar algún medio alternativo de solución, toda vez que la parte actora manifestó no tener interés de que se implementara"***

Como lo señala el artículo 31 del Reglamento, se debieron agotar los medios alternativos de solución para poder continuar con el proceso. Además de que nunca se me notificó ni mostró evidencia de que la parte quejosa manifestaría que no tuviera ningún interés de acceder a dichos medios alternativos.

Sin embargo en mi carta de respuesta mencioné que se me privó de ese derecho, conforme a lo señalado en el artículo 31 del Reglamento.

***"La Comisión Ejecutiva de Provincia Benito Juárez es competente para conocer y resolver el Proceso Sancionador, ya que si bien en el momento histórico de los hechos, las partes pertenecían al mismo grupo 344 de la Provincia Benito Juárez, la parte actora actualmente***

**pertenece al Grupo 458 de la misma Provincia; además de que se evita generar un conflicto de intereses, toda vez que familiares de la acusada, forman parte del Consejo de Grupo 344.”**

Es importante señalar que el Consejo de Grupo, a través del Jefe de Grupo, no fue notificado de dicha problemática que se me dio a conocer de forma irregular como ya lo señalé anteriormente.

Por lo que dicho órgano nunca estuvo en facultad de poder aplicar lo señalado en el MONG capítulo 2, apartado 2.4 donde se señalan las funciones del mismo. No sólo no se le permitió al mismo la revisión y toma de decisiones pertinente, sino que además no se aplica el artículo 1 de la Ley Scout para los integrantes del mismo; ya que dicho órgano tendría que resolver conforme a lo que se presentara basado en la normativa de ASMAC y en caso de inconformidad de alguna de las partes, se tienen otros niveles para poder solicitar una revisión a dicha resolución.

Por tal motivo que después de que el consejo de grupo resolviera, la CEP podría ser competente para saber del caso.

Es necesario señalar que al momento de la presentación de la queja, la parte involucrada se encontraba dentro del grupo, por lo que era jurisdicción del consejo conocer y atender del caso.

Quiero dejar estipulado que en todo momento por parte de los presentes en la reunión virtual del día 27 de mayo del 2021 **sentí muchísima hostilidad de parte del presidente y antigua vicepresidenta administrativa de provincia.**

Es importante señalar, que la CEP da como argumento que dentro del Consejo de Grupo se encuentran familiares de la parte acusada, quitándole la voz a los miembros del consejo de grupo y a ser un órgano colegiado no es solo la voz de una persona (que es en realidad un único familiar que pertenece a dicho órgano) sino de todo el órgano; por lo que además se denota que no se confía en la palabra scout de los miembros del mismo. Considero que cada uno de los integrantes del mismo, no solo es capaz de resolver conforme a lo señalado en los ordenamientos, sino que además son scouts que cumplen a cabalidad con su Promesa y Ley Scout.

**“De los cuestionamientos realizados a los hechos imputados hacia la C María Fernanda Palomino Gorgonio, por parte de la Provincia Benito Juárez, se desprende que:**

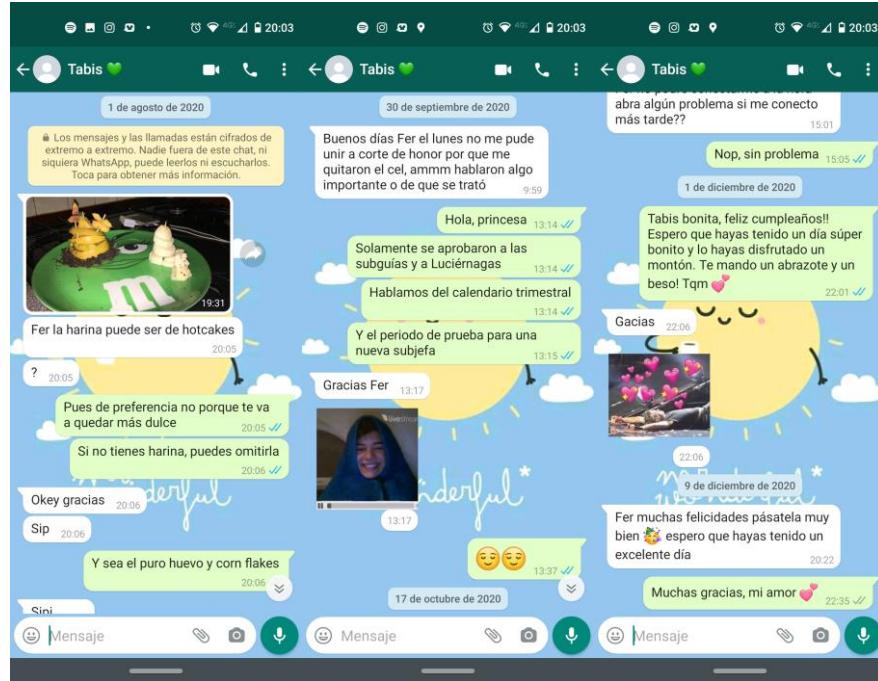
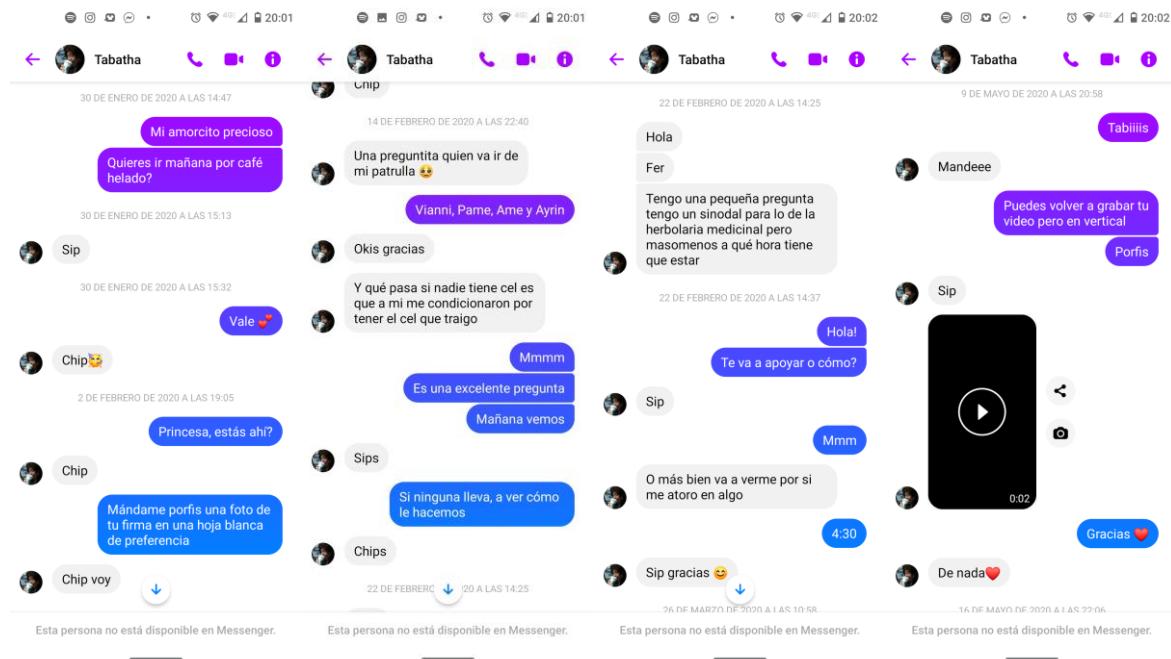
**Reconoce una situación tensa entre los familiares de la Menor Tabatha, situación por la cual se ha afectado su trabajo con ella”**

Con respecto a este punto es necesario aclarar que en ningún momento mencioné que se haya “afectado el trabajo” con la menor. Por lo que los miembros de la Comisión ejecutiva están difamándome al hacer una tergiversación de lo comentado en la reunión.

**Reconoce no tener una buena relación con la menor, para evitarse problemas con los familiares de Tabatha**

Al igual que en el punto anterior, en ningún momento comenté que no tenía una buena relación con la menor para evitarme problemas, de nuevo es una mentira redactada por la Provincia.

En todo momento se le dio seguimiento a su trabajo en la sección y a su Progresión Personal y más allá del ámbito Scout, asistiendo a sus fiestas de cumpleaños y saliendo con ella para convivir. Anexo imágenes de conversaciones del año 2020 con ella en las que se puede ver que en todo momento hubo una relación amable y amigable.



**Fernanda considera que no es parte de sus funciones, el orientar de forma constructiva las conductas de las menores a su cargo, evadiendo así la responsabilidad que reglamentariamente conlleva el cargo**

Otro punto en el que no son mis palabras si no la interpretación, ya que como lo mencioné en mi carta de respuesta, “dije que era una red social y como es un perfil público solamente se podría aconsejar a las chicas de que sean conscientes de lo que suben, de lo que dicen y de lo que hablan, porque la parte que lo hagan o no ya no me correspondería a mí y ese ya es tema directo de los papás, porque tienen su ambiente familiar y reglas, solamente si es una situación de riesgo yo podría intervenir y no más allá de informar a los papás.” En ningún momento dije que no era mi función y mucho menos mencioné “orientar de forma constructiva”.

Lo anterior son las consideraciones de la Provincia para imponer la amonestación, sin embargo presentan otros argumentos diferentes a los que mencionaron en la primera notificación del Proceso. (Anexo copia de notificación). Por lo que me parece totalmente deshonesto e injusto de su parte que cambien los argumentos cuando yo en mi carta de respuesta argumenté y mostré pruebas de la falsedad de las acusaciones presentadas originalmente en esa notificación.

En la reciente notificación citan artículos del reglamento, mismos que aquí comparto:

#### Capítulo 12. Jefatura de Sección

##### 12.1. Jefe de Sección

Es el responsable directo de la aplicación del Programa de Jóvenes y la administración de la sección

##### 12.3. Perfil

Además de los requisitos indicados en los ordenamientos, es deseable:

1. Conocer los ordenamientos emitidos por la Institución.

7. Contar con experiencia en negociación y solución de conflictos.

8. Contar con experiencia en el trabajo con niños y jóvenes

13. Visitar periódicamente, de acuerdo con un programa que el equipo de scouts elabore, a los papás o tutores de los niños o jóvenes que integran la sección, con el propósito de colaborar en la evaluación de la progresión personal de cada uno de ellos.

28. Dar seguimiento a la progresión personal de los jóvenes que integran la sección, de manera que los objetivos educativos, propios de la sección, se incorporen a la vida de sus integrantes. Repartiéndo esta función con el equipo de scouts.

Me parece que es innecesario el que hayan citado estos artículos, ya que como se menciona “es deseable” más no una causal de sanción por no cumplir con ellos según lo menciona la Provincia.

De igual forma me parece absurdo que tomen como referencia para emitir una sanción el tener que visitar a los papás o tutores, ya que estamos en medio de una pandemia y se nos ha repetido muchas veces que no debemos salir y sobre todo, las actividades scouts presenciales no estaban permitidas, por lo que parece una burla a las medidas establecidas.

Dichos artículos se toman a conveniencia de la C.E.P. de Benito Juárez para “sustentar” sus argumentos, sin embargo es totalmente injusto que manipulen los deseables a su conveniencia.

Como último punto para tomar su decisión, mencionan lo siguiente:

**“De la entrevista se desprende que no dio seguimiento al asunto (según como ella comentó, la queja de otra mamá, respecto al video publicado por Tabatha); Transfiriendo su responsabilidad al Consejo de grupo, sin que a la fecha haya solicitado una resolución a la queja”**

Toman como prueba válida una “entrevista”, misma que no es parte de un proceso sancionador. Ahora, menciona “según como ella comentó”, con esa frase invalida totalmente la veracidad de lo que comenté, por lo que de nuevo, sólo es un juicio emitido por su parte.

Junto a la carta de respuesta envié la carta de la mamá que se quejó, en donde ella misma menciona que ya no vio necesidad de seguir con la queja. Como se puede ver en la siguiente imagen.

11 de julio del 2021

A quien corresponda

En los días pasados me informaron que María Fernanda Palomino Gorgonio, Jefa de Tropa del Grupo 344 de Benito Juárez fue suspendida y atraviesa un proceso de sanción derivado de una acusación de querer mostrar el video de TikTok de una chica de la Tropa.

Por este medio quiero expresar mi apoyo hacia la Jefa de Tropa, ya que hace unos meses, yo me acerqué a ella para compartirle la situación, ya que no me parecía correcto que una chica de esa edad subiera ese tipo de contenido a las redes sociales y no quería que mi hija se relacionara con ese tipo de valores y ella en ese momento me dijo que checaría la situación con el Jefe de Grupo.

Posteriormente supe que la chica ya no seguiría en la sección por lo que ya no creí necesario seguir con el asunto, sin embargo la Jefa de Tropa se acercó a mí y me comentó que en el Consejo de Grupo había preguntado sobre qué se debía hacer en estos casos pero que no se llegó a ninguna resolución. Sin embargo, en todo momento la Jefa de Tropa me brindó atención y sí hizo caso a mi solicitud.

Cabe aclarar que yo desde un principio pedí discreción sobre mi persona y sobre todo, de mi hija, ya que conocemos a la familia de la chica del video desde grupos anteriores y sabemos que es una familia conflictiva, por lo que al mi hija estar en periodo de captación en el grupo 344 quería evitar a cualquier costa alguna problemática que pudiera suscitarse por mi comentario.

Escribo esta carta a solicitud de María Fernanda Palomino Gorgonio y pidiendo total discreción de quiénes sean los receptores de la misma, ya que como lo comenté anteriormente, no quiero conflictos con la familia involucrada.

Atentamente

María Mercedes D. G.

Como tercer punto, es ilógico que diga que transferí mi responsabilidad al Consejo de Grupo, sólo demuestran la incompetencia de la C.E.P. de Benito Juárez, ya que el Consejo de Grupo debe de estar enterado de las situaciones y es el órgano que debe de tomar las decisiones que afecten a sus miembros, y en este caso, el Consejo es quien debe establecer protocolos a seguir para situaciones delicadas.

Para finalizar con ese punto, menciona que "a la fecha haya solicitado una resolución a la queja", lo cual me parece otra burla, porque si estoy en medio de un proceso de sanción automáticamente estoy suspendida y no puedo involucrarme en asuntos Scouts.

Dicho lo anterior, pido de la manera más atenta que se analice este caso y sobre todo, tomen en cuenta los argumentos y documentos que envié como respuesta y aclaración a los puntos mencionados en la notificación inicial, ya que la Provincia Benito Juárez no le dio la atención correspondiente.

Me permito anotar aquí la lista de los documentos que serán anexados, incluidos los que se enviaron en mi primera respuesta a la Provincia:

1. Carta Alicia Hernández
2. Carta Andrea Ordoñez
3. Carta Camporee Lucero
4. Carta apoyando- Alejandro Ordoñez
5. Carta EEAS Lucero
6. Carta Familia Monges
7. Carta Gerardo Chapa
8. Carta Iñaki Alarcón
9. Carta Isabella Sophia Korrodi García
10. Carta Isis Salinas
11. Carta Leónides Cruz
12. Carta Lucero
13. Carta María Mercedes D G
14. Carta Michelle Yatziri Gómez
15. Carta Naomi Sotelo
16. Carta Shanti Olivera
17. Cuadro de Progresión Noviembre Marduk
18. Evidencias Camporee – Lucero Sotelo
19. Evidencias EEAS – Lucero Sotelo
20. Evidencias MiniMundos – Lucero Sotelo
21. Informe Noviembre 2020 Tropa Marduk
22. Nota Vianney Mendoza
23. Respuesta acta CEP BJU-CEP-06-2021
24. Segunda carta de apoyo – Alejandro Ordoñez

25. Notificación inicial de la Provincia Benito Juárez
26. Respuesta proceso sancionador Ma. F. Palomino
27. BJU-CGI-2021-006\_MariaFernandaPalominoGorgonio\_cep20210612
28. Notificación ACUERDO BJU-CEP-202107-003
29. Inconformidad Consejo de Grupo 344
30. InconformidadProceso-MaFernandaPalomino

Sin más por el momento y esperando que la verdad prevalezca en todo momento quedo en espera de su respuesta.

**SIEMPRE LISTA PARA SERVIR**



María Fernanda Palomino Gorgonio  
BJU0930407

México CDMX., a 13 de abril del 2021

JAVIER TORRES MORALES

PRESIDENTE PROVINCIA BENITO JUÁREZ

## P R E S E N T E

Por medio de la presente, yo, **María Fernanda Palomino Gorgonio** con CUM BJU0930407, respondo y aclaro cada uno de los puntos por los cuales se me acusa y se tomó la decisión de iniciar un proceso sancionador en mi contra, así mismo, me permito señalar y hacer algunas observaciones acerca de diversas situaciones que he ido percibiendo en el desarrollo del mismo.

1. La situación comienza por correo que recibí enviado por la entonces VPPA Leticia González, en el cuál solamente viene un enlace a Zoom y en el cuerpo del correo solamente dice "El objetivo es comentar el asunto CONECTA BJU.344.CNGI.070.21.A referente a la menor Tabatha Martínez". Sin embargo, dicho correo y dicha cita se envía sin ponerse previamente en contacto conmigo o preguntarme si estoy disponible, simplemente ellos deciden poner fecha y hora. Yo no podía a esa hora, por lo que envíe un correo solicitando el cambio de horario y solicitando que mi Jefe de Grupo estuviera presente, ya que para mí era muy importante que él estuviera enterado de la situación, pero Leticia me contestó que no era necesario, que sólo era una charla para recabar información. Por lo que **yo me pregunto por qué no se me permitió contar con mi Jefe de Grupo, ya que en ningún lado está estipulado que él no pudiera estar presente, ahí fue una decisión y una imposición por parte de la Provincia.**

v vpp.adm.benito\_juarez@scouts.org.mx  
Jue 27/05/2021 03:09 PM  
Para: Usted  
CC: Presidente Benito Juarez; gestion.benito\_juarez@scouts.org.mx; falmer97@gmail.com

El objetivo es comentar el asunto CONECTA BJU.344.CNGI.070.21.A referente a la menor Tabatha Martínez

Join Zoom Meeting  
<https://us02web.zoom.us/j/85089549350?pwd=TXpLcFowa1FTSEdRWNPsfJtK21Ndz09>

### Join our Cloud HD Video Meeting

Zoom is the leader in modern enterprise video communications, with an easy, reliable cloud platform for video and audio conferencing, chat, and webinars across mobile, desktop, and room systems. Zoom Rooms is the original software-based conference room solution used around the world in board, conference, huddle, and training rooms, as well as executive offices and classrooms. Founded in 2011, Zoom helps businesses and organizations bring their teams together in a frictionless environment to get more done. Zoom is a publicly traded company headquartered in San Jose, CA.

us02web.zoom.us

FP Fer Palomino  
Dom 23/05/2021 07:44 PM  
Para: vpp.adm.benito\_juarez@scouts.org.mx  
CC: Gerardo Chapa

Buenas tardes, por medio de este correo solicito un cambio de horario para la reunión ya que en el establecido me es imposible asistir, yo puedo a partir de las 22:00 horas cualquier día de la semana. Al mismo tiempo, pido que esté presente mi Jefe de Grupo Marco Antonio González porque para mí es muy importante que él esté enterado de cualquier situación y como no lo veo en la lista de convocados me permito copiarle este mensaje.

V vpp.adm.benito\_juarez@scouts.org.mx  
Mié 26/05/2021 09:00 PM  
Para: Usted  
CC: 'Gerardo Chapa'  
  
Hola Fer,

Muevo la sesión a las 22:00 de mañana,

En este momento no es necesario que esté contigo Marco, solo es una charla para recabar información de tu parte

Nos vemos mañana

2. El día 27 de mayo del 2021, se llevó a cabo la reunión, misma a la que se conectaron Javier Torres, Presidente de Provincia y Leticia González, Vice Presidenta de Administración de Provincia, aquí me pregunté por qué por parte del equipo de la Provincia si se conectaron dos personas cuando a mí no me dieron autorización de tener a mi jefe de grupo conmigo.

Iniciaron la reunión comentándome que esta era para recabar información con base en el Folio Conecta que se había recibido.

La reunión fue por medio de Zoom y yo me encontraba en mi casa, cuando Leticia se dio cuenta de que mi madre se encontraba conmigo, me pidió que le dijera que se retirara y me dejara sola, sin embargo yo le dije que no porque estaba trabajando.

Aquí vuelvo a preguntar, **por qué la insistencia de Leticia González de que yo estuviera sola en la reunión**, además del hecho de que yo me encuentro en mi casa y hay personas que también viven aquí y me parece una falta de respeto que me pidiera que mi mamá se saliera.

Después de esto, me dijo que después de la charla ellos evaluarían y contrastarían los puntos para ver si se empezaba un proceso sancionador o no, pero me recalcó que sólo estaban en la etapa de recabar información.

Leticia me comentó que Tabatha le escribió personalmente para explicarle sus motivos para cambiarse de Tropa y que una semana después llegó el folio CONECTA y que no le dio tiempo de reaccionar, pero que ya habían hablado con ella.

También me mencionaron que **no estaban en posición ni de juzgar ni de nada, que solamente iban a escuchar**, contrastar y determinar si aplicaba el proceso sancionador.

Me dijo que Tabatha se fue porque se sintió discriminada y me preguntó que si yo tenía idea de qué pasó o por qué pasó, a lo que yo contesté que no tenía idea, que ella nunca externó nada, ninguna molestia o situación y no sabía qué había pasado.

Después ella me dijo que Tabatha comentó que en el Camporee no le quise dar agua y a otras niñas sí, que si podía platicarles del Camporee. Yo comenté que yo no me hice cargo de su patrulla y pregunté a qué situación del agua se refería, Leticia volvió a preguntarme que si yo en ningún momento le negué el agua y le comenté que nosotros al regreso compramos agua y comida para todos y lo repartimos equitativamente entre todas.

Leticia me dijo que a la patrulla de Tabatha la denominaba como la patrulla débil que si era así o que cómo me refería a ellas cuando trabajaban por patrullas, yo pregunté que si se referían en presencial o en línea, a lo que Leticia con tono cortante y me contestó "no sé", por lo que comenté que nosotras jamás hemos llamado débil a alguien refiriéndonos a que no se tenga la capacidad y que solamente se había platicado de que había desventaja porque en ciertas patrullas había niñas más grandes y en otras había niñas más chicas y estaban en desventaja, pero normalmente nunca se había tratado a una patrulla como débil.

Leticia me preguntó que cómo describiría mi relación con Tabatha, yo le dije que era una relación extraña, que al principio si se acercaba conmigo a contarme sus problemas, que en una ocasión la ayudé a solucionar un conflicto que tuvo con otras dos niñas que se burlaban de ella platicando con las 3 y después del Camporee, si conversábamos, pero no teníamos una relación de platicar todos los días pero

normalmente siempre trataba de estar al pendiente y la última vez que hablé fuera de los Scouts con ella fue en Diciembre para felicitarla por su cumpleaños.

Le comenté que dentro de los Scouts siempre estamos en contacto con ellas, que de hecho teníamos un grupo de Corte de Honor para compartirles los mensajes y ellas los transmitieran a las demás chicas.

Ella me dijo que Tabatha comentó que en algún momento fue elegida guía de patrulla y yo le respondí que en actas no se tenía alguna elección como guía de patrulla y que en la última Corte de Honor fue cuando se le nombró como subguía que fue como su Guía me había mencionado que había quedado en su acta, pero ya no hubo ninguna solicitud para hacer cambio o para avisar que Tabatha había quedado como guía.

Me pidió que le platicara sobre su entorno familiar de acuerdo a lo que yo había, le comenté de lo que yo me había percatado durante el tiempo que la chica estuvo en la sección y de algunas situaciones que se habían suscitado con la familia.

Yo comenté que en algún momento me percaté que Tabatha hacía caprichos o tenía ciertas actitudes y me acerqué a la mamá para comentarlo y arreglar la situación, porque influía en el desempeño de la chica dentro de las actividades.

Leticia volvió a insistirme con la pregunta “¿Pero en lo que observabas?” volviendo a hacer referencia a la familia, **yo pregunto por qué la insistencia de esta persona en que yo hiciera comentarios sobre mi opinión cuando era una plática para saber sobre una situación en particular, parecería que ya era con otra intención.** Sin embargo, confiando, cometí el error de compartir de lo que yo me había dado cuenta.

Me preguntó sobre la situación en la que la ayudé dentro de la sección y yo le expliqué lo que sucedió y cómo fue que yo la apoyé.

Me comentó sobre una publicación que ella hizo y que después bajó y me preguntó que cómo fue que yo me había dado cuenta de que existía, yo contesté que me la habían compartido y que después una mamá me comentó que no estaba bien que chicas de la Tropa hicieran ese tipo de videos, por lo que yo iba a platicarlo con el Jefe de Grupo para que estuviera enterado de la situación, porque no quería meterme en la situación porque no había una relación sana con la mamá y la abuela de la niña del video.

Leticia me dijo que no entendía y que por qué no era sana, yo expliqué las razones y los comentarios que la mamá de Tabatha había hecho dentro de los Consejos de Grupo criticando a la Tropa y quejándose como mamá sin tomar su papel de Akela.

Leticia volvió al tema del video y me preguntó que si me acerqué a Tabatha a lo que respondí que no, porque era su vida personal salvo que incurriera ya en temas de la sección y solamente lo comentaría con el jefe de grupo, porque era quien debería estar enterado.

A pesar de que ya le había comentado que no me involucraba en asuntos personales de las chicas, **volvió a cuestionarme por qué no me acerqué** a la mamá para comentarle del video y volví a responder lo que ya había dicho anteriormente.

Después de forma muy descortés me dijo que si “entonces por eso decidí mencionarlo en un Consejo de Grupo”, a lo que yo respondí que en un Consejo de Grupo yo sólo comenté que se había suscitado una situación en la que una mamá se había quejado, que qué se iba a hacer a nivel Consejo para ese tipo de situaciones y que **EN NINGÚN MOMENTO MENCIONÉ EL NOMBRE**, pero que nadie me contestó y que al momento que hicieron el acta, lo redactaron mal, yo hice el comentario sobre el cambio. Pero el

punto era sobre el protocolo a seguir en estas situaciones, para no caer en cosas ilegales o que se armara un chisme.

En ese momento, Leticia me preguntó que para mí qué era una familia rota, yo le dije que era cuando no había una comunicación entre ellos. Me preguntó que si yo consideraba que si la familia de Tabatha era una familia rota, **vuelvo a preguntar, por qué ella decidió preguntarme mi opinión si se trataba de recabar información con hechos no por medio de opiniones.**

Me preguntó sobre el tiempo de estadía de Tabatha en el grupo, yo le comenté que ella llegó porque en el grupo anterior tuvieron problema con la Akela del grupo 107 porque no la reconocía y no le daban sus insignias.

Leticia preguntó si Tabatha durante lo virtual participaba regularmente, yo contesté que participaba con la cámara apagada, que cuando necesitábamos algún material ella me decía que no lo tenía o que se tenía que salir, pero normalmente en las actividades físicas mantenía su cámara apagada.

A pesar de que ya había comentado y aclarado lo referente al TikTok, Leticia volvió a retomar el punto dijo que en la información que tenían se indicaba que yo quería mostrar el video a miembros del Consejo, y yo repetí que lo primero que dije fue que no lo mostraba porque yo no quería caer en algo ilegal y por eso no lo enviaba.

Al momento de recapitular, Leticia preguntó que si yo le había mostrado el video al Jefe de Grupo, a lo que yo respondí que no, que solamente compartí la situación.

Leticia preguntó que qué se decidió en el Consejo y yo le dije que nada, porque al ser el último punto se dejó al aire y ya nadie tocó nada, que la Administradora lo tomó como una queja.

Leticia me preguntó que yo qué había decidido, si lo había tocado en Corte de Honor o que si yo solita pensé y le dije que yo ya no hice nada con eso, lo dejé porque el Jefe de Grupo ya no me había dicho nada y se quedó ahí el tema.

Me preguntó que qué se tenía que haber hecho, yo le dije que era una red social y como es un perfil público solamente se podría aconsejar a las chicas de que sean conscientes de lo que suben, de lo que dicen y de lo que hablan, porque la parte que lo hagan o no ya no me correspondería a mí y ese ya es tema directo de los papás, porque tienen su ambiente familiar y reglas, solamente si es una situación de riesgo yo podría intervenir y no más allá de informar a los papás.

En ese momento Javier me preguntó sobre la respuesta que le di a la mamá que me comentó sobre el video, yo le dije que le había dicho que iba a checar la situación pero nada más.

Leticia preguntó que si no le había dado respuesta, yo dije que nada y que ella tampoco me preguntó y tampoco se quejó y lo dejó en lo que ya le había dicho yo.

Javier con tono sarcástico dijo “dejamos que se enfrién las cosas y ya” y yo solamente dije que sí, que en caso de que la mamá me preguntara yo tendría que darle una respuesta. **Javier me interrumpió y con tono de ironía** me dijo “Entonces cuál sería si no han tomado un acuerdo”, yo le dije que no podría darle una respuesta concreta solamente comentar que ya se había comentado con el Jefe de Grupo pero que no se había llegado a nada, que esa era la verdad, que yo no tenía por qué inventar otra cosa.

De nuevo Javier cuestionándome me dijo que si yo no "le podía decir a la mamá que desde mi punto de vista yo pienso que es una red social", yo le respondí que no porque obviamente también era meterme en el pensamiento y en las ideas de la mamá.

Después Leticia dijo "Quisiera decirte ahorita muchas cosas, no puedo", por lo que yo me sentí incómoda con ese comentario, porque si no podía, por qué lo hace o con qué intención lo menciona.

Dijo que tenían que revisarlo, cotejarlo y contrastarlo con la información que ya tenían y entonces ya tomar una decisión **Y QUE ENTONCES YA PODRÍAN REGRESAR Y RETROALIMENTARME O DECIRME QUÉ ERA LO QUE PASABA.**

También me dijo que lo único que me pedía es que abriera mis canales de comunicación para que no hubiera mayor problema. Que me recordaba que aunque fuera muy joven, era una adulta, una scouter y que ese tipo de cosas las tenía que ir resolviendo yo, que son personales, porque la queja se hizo directamente de mí, no del grupo, sino Fernanda Palomino. Que sí era difícil pero que es algo que nos toca como adultos ya cuando dejamos el clan, que eso nos toca hacer de aquí para adelante. Que sí debemos apoyarnos de nuestra familia, de nuestro grupo, pero que nosotros somos los que debemos de atender este tipo de cosas, **que ella me iba a buscar con la resolución** si es que había una "bueno, tenía que haber una" **y que ya me estarían comentando que se determinó al final** y que en la CEP se iba a determinar si se iniciaba un proceso o no se iniciaba un proceso, que si había elementos o no había elementos, que en ese momento no me podía decir cómo más, que lamentablemente era como el rol que le tocaba y que debía ser discreta, objetiva e imparcial, que así como a mí me estaba platicando, también a la otra parte y que a ninguno iba a decirle nada hasta que no resolvieran hacia qué sentido debía resolverse ese tema.

Mi sentir respecto a lo anterior es que se me comentó que era solamente una plática y más que eso, me sentí como en un juicio, en donde sólo se hicieron cuestionamientos en mi contra, que ambos me hicieron sentir incómoda con las formas y los tonos de voz con los que me hablaban y que percibí una actitud en la que no había interés de su parte en los hechos, si no solamente en los errores cometidos y que además hicieron preguntas incisivamente sobre opiniones mías que a mi parecer no iban relacionadas con el tema inicial que me habían indicado, que en este caso, lo que ellos dijeron, era el folio de Conecta.

Leticia me comentó que ellos iban a escuchar y que después de revisar y contrastar la información, iban a regresar y retroalimentarme para decirme qué pasaría, sin embargo fue una mentira de su parte, ya que después de esta conversación no tuve más información al respecto hasta que me enviaron la notificación del inicio del proceso.

Respecto a la última parte, me parece fuera de lugar el comentario de Leticia respecto a que me tocaba solamente a mí resolver la situación, ya que en primera, si esta proseguía sí afectaba al grupo y el primer enterado debía ser el Jefe de Grupo, en segunda, me parece de muy mal gusto el comentario de "cuando dejamos el Clan", ya que descalifica totalmente la capacidad de los Rovers de resolver sus conflictos y sobre todo, no tiene relación alguna y en tercera, no tiene nada que ver el que yo sea muy joven con esta situación. Creo que debió de ahorrarse todos estos comentarios que más que ser parte del tema, solamente recalcaron su opinión personal e imparcial respecto a la situación.

3. El día viernes 25 de junio del 2021 a las 12:11 a.m. recibí un correo por parte del Presidente de la Provincia Benito Juárez en el cuál se hacía mención que se anexaban documentos en relación al folio CONECTA BJU.344.CNGI.070.21.A y en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de Provincia en su sesión del 12 de junio del 2021. En el mismo se me hacía llegar una carta de notificación en la que la Comisión Ejecutiva de Provincia había acordado comenzar un proceso sancionador en mi contra, así como aplicar la medida de Suspensión Cautelar.



Buena noche,

En relación, al folio CONECTA **BJU.344.CNGI.070.21.A** recibido por la Provincia Benito Juárez el 29 de abril pasado, y en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de Provincia en su sesión del 12 de junio del año en curso

Anexo encontrará oficio y documentos adjuntos que se explican por si mismos.



Sin embargo, quiero expresar por este medio que se me privó del derecho de los Medios Alternativos de Solución de Controversias como lo marca el Artículo 31 del Reglamento, el cuál cito a continuación:

### **Artículo 31. Medios Alternativos de Solución de Controversias**

***“Todo conflicto entre los miembros de la Asociación deberá ser resuelto mediante los dictados de la hermandad y buena fe, con base en la Promesa y Ley Scout y, sólo en caso de persistir la divergencia, se dirimirán en los términos de esta sección.”***

En ningún momento se me invitó formar parte de una reunión para llevar a cabo los medios alternativos y sobre todo, tampoco se me mostró ni se me envió algún documento escrito en el que la otra parte involucrada renunciara expresamente a esto como lo marca el mismo artículo del reglamento.

De igual forma quiero comentar que en otro caso de Conecta plasmado en un acta de la Comisión Ejecutiva de la Provincia Benito Juárez **SÍ** se llevó a cabo este paso, por lo que pregunto **por qué a mí se me negó este derecho** y a los demás si se les otorgó. Me parece una injusticia y sobre todo es totalmente un acto de imparcialidad por parte del equipo de la Provincia Benito Juárez encargado de llevar a cabo estos procesos.

Ahora, sí la Comisión Ejecutiva de Provincia se llevó a cabo el 12 de junio y la notificación está escrita con fecha del 18 de junio, por qué a mí se me hizo llegar hasta el día 25 de junio.

Además del hecho que me parece importante que en este tipo de documentos debería venir incluida la firma de quien escribe, la cual no viene en la notificación que se me hizo llegar.

Una vez comentado lo anterior, **doy paso a citar y responder los incisos y cada uno de los puntos expuestos en el acta por los cuáles se decidió aplicar y comenzar el proceso de sanción.**

Comienzo por el hecho de que el CUM en la carta de notificación es erróneo, por lo que la sanción correspondería a la persona registrada bajo ese número de CUM. El encargado de hacer la redacción debería ser más cuidadoso con estos detalles, ya que son procesos serios y no toman las medidas para su revisión antes de ser enviado.

“Dichos acuerdos obedecen a los hechos descritos en la denuncia por DISCRIMINACIÓN A UNA MENOR DE EDAD recibida mediante Folio CONECTA BJU.344.CNGI.070.21. y demás relativos aplicables de acuerdo al REGLAMENTO vigente.”

**En la carta de notificación se menciona lo anterior referente a la denuncia de discriminación, sin embargo ya se había tenido la plática en la cual yo aclaré cada uno de los puntos expresados en dicha denuncia y hablé con la verdad acerca de los hechos, mismo testimonio que se invalidó al momento en que se escribe lo anterior.**

“Se establece lo anterior, con base en los hechos narrados por la MENOR TABATHA MARTINEZ REYES, la plática sostenida con usted vía zoom, así como la documentación y hechos contenidos en las Actas del Consejo de Grupo 344 de la Provincia Benito Juárez, respecto a su actuación en el cargo de Jefa de Tropa encontrando lo siguiente:”

**En un origen el asunto solamente era entorno a una denuncia que se había recibido en Conecta, sin embargo, aquí la Provincia establece que decidió tomar en cuenta toda la documentación y hechos en Actas de Consejo de Grupo, mismas que no tenían relación con el tema. Me parece que esto es totalmente incorrecto y sobre todo poco ético, ya que si en su momento no tomaron en cuenta los “hechos” a los que se refieren, por qué deciden retomarlos en este momento y sobre todo, por qué los toman como partes para justificar un proceso que desde origen está mal planteado y formulado.**

“a) No cumplir con las disposiciones del Consejo de su jurisdicción o superior y/o con los ordenamientos de la Asociación.

- En las Actas de Consejo de Grupo, existe evidencia (amonestaciones) de su falta de cumplimiento en sus responsabilidades como scouter (5-septiembre-2020 y 13-marzo-2021)”

Mencionan dos amonestaciones que se me hicieron. La primera fue por no entregar informes de mayo y de agosto del 2020, sin embargo en su momento se aclaró la situación y se comentó en el Consejo correspondiente que derivado de la pandemia había tenido complicaciones para enviarlos y que pedía que se tuviera un poco más de empatía porque eran tiempos difíciles y que no la estaba pasando bien y quedó solucionado. La segunda amonestación es por entregar informes 3 días después de la fecha establecida, sin embargo no fue por un incumplimiento. Si estas situaciones ya se habían solucionado en el Consejo de la jurisdicción correspondiente, por qué la Provincia las retoma, si ya por sí mismas son sanciones, al citar estas como parte del proceso de sanción, están vulnerando el principio de NON BIS IN ÍDEM mismo que se encuentra reconocido en el artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que establece que: “Nadie puede ser juzgado dos

**veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene” y como ya lo mencioné anteriormente, las amonestaciones ya son por sí solas una sanción.**

- “Su propia aceptación dentro de la plática sostenida con usted, con motivo del Folio Conecta mencionado referente al “no dar seguimiento ni respuesta a la supuesta queja de una madre de familia por el video de tick-tock publicado por la menor denunciante, a través de su señora madre, argumentando que prefería dejar pasar el tiempo, dado que el Consejo de Grupo no llegó a ninguna resolución””.

**Como lo mencioné en la narración sobre la “plática” que el Presidente y la Vicepresidenta sostuvieron conmigo, en ese momento la Vicepresidenta me preguntó que si no le había dado respuesta a la mamá, a lo yo dije que nada y que ella tampoco me preguntó y tampoco se quejó y lo dejó en lo que ya le había dicho yo.**

**Quién hizo el comentario “dejamos que se enfrién las cosas y ya” fue Javier el Presidente de la Provincia y yo solamente asentí haciendo referencia a que los ánimos se calmaran, más nunca dije que iba a dejar pasar el tiempo, que en caso de que la mamá me preguntara yo tendría que darle una respuesta, por lo que la Provincia está poniendo palabras que yo nunca mencioné, por ende, mintiendo. En el momento de la plática aún no había tenido conversación alguna con la madre referida, sin embargo días después el asunto se solucionó con ella, mismo que se pueden constatar en la carta anexa con el título “Carta María Mercedes D.G”.**

- “De la carta de renuncia de la C. FANNY MELENDEZ SAAVEDRA, exsubjefa de Tropa dirigida al Consejo de Grupo (anexa al Acta de Consejo de Grupo - agosto 2020), dónde se presume su falta de interés en las obligaciones y responsabilidades como scouter de la sección, prefiriendo atender compromisos con el Equipo Nacional e imponer a las niñas de tropa la convivencia con “un chico que le gustaba a usted” en un evento nacional, donde la prioridad debe ser atender a la sección.”

**Al igual que las amonestaciones, en este punto la Provincia decide tomar en cuenta un asunto expuesto en Consejo de Grupo en AGOSTO DE 2020, mismo al que en su momento no le dio importancia y tampoco intervino en el tema, por lo que el retomarlo en estos momentos me parece totalmente ventajoso, ya que es un tema que corresponde al Consejo de Grupo.**

**En este punto se escribe “atender compromisos con el Equipo Nacional”, en ningún documento se hace mención de esta expresión, por lo que nuevamente la Provincia decide agregar palabras bajo su interpretación y no por medio de documentos.**

**De igual forma se acusa de “imponer a las niñas de tropa la convivencia con un chico que le gustaba a usted en un evento nacional”. Aquí me parece un ataque directo y sobre todo una falta de respeto a mi persona, ya que este comentario esta hecho a mera interpretación de la carta que ellos leyeron y que en ningún lado expresa la palabra “imponer”. Respecto a este punto la Provincia está vulnerando totalmente mi integridad como mujer y como persona.**

- “De la carta de renuncia de la exsubjefa de Tropa FANNY MELENDEZ SAAVEDRA dirigida al Consejo de Grupo (Anexa al Acta de Consejo de Grupo - agosto 2020), dónde se desprende la presunción de falta de coordinación con su equipo de trabajo centralizando las decisiones y descuidando a la sección.”

En este punto vuelven a retomar la carta escrita por Fanny Meléndez Saavedra, misma que fue dirigida al Consejo de Grupo, cuando el Consejo de su jurisdicción era la Corte de Honor.

**Sin embargo para aclarar el tema y sobre todo, como en su momento no se me dio derecho de réplica y como la misma fue anexada dentro de las evidencias para el Proceso Sancionador, me permito contestar cada uno de los puntos por medio de este documento ya que me parece de suma importancia.**

## **RESPUESTA CARTA FANNY MELÉNDEZ SAAVEDRA**

### **EEAS Guadalajara 2018**

En el 2018 yo era parte de la Tropa del grupo 344 como subjefa de sección, ya que en ese momento solo había una Tropa trabajando en modalidad mixta y yo no era la Jefa como menciona Fanny en su carta. Ella entró a la sección por invitación de otro de los subjefes, por lo que todos éramos parte de la sección bajo el cargo del Jefe de la sección Gerardo Chapa Espinosa.

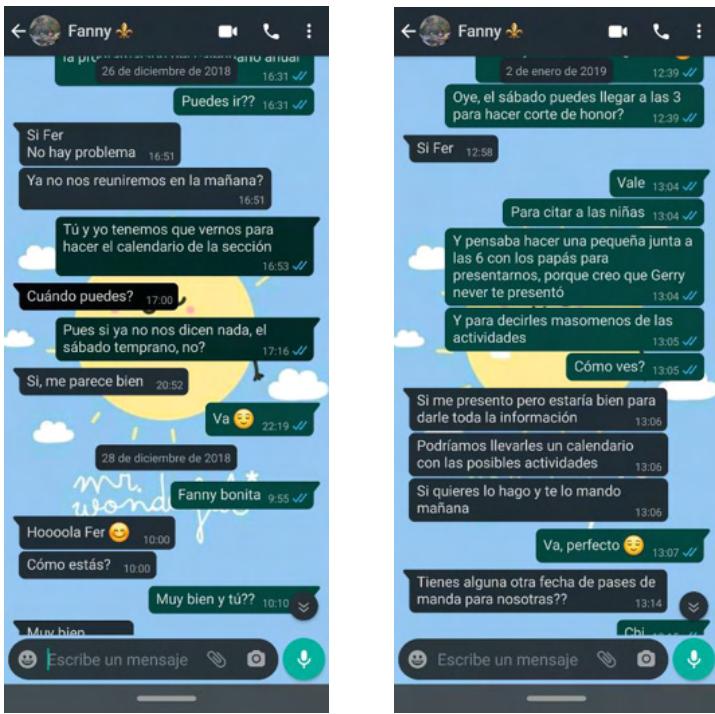
A dicho evento asistí como rover, ya que como lo indica el reglamento, yo tenía la oportunidad de tener esa duplicidad, por lo que en acuerdo con el Jefe de la sección, pude asistir de esa manera, mismo acuerdo que se realizó meses antes, inclusive antes de que Fanny ingresara al grupo.

De igual forma, no hubo desinterés en la sección, al contrario, meses previos al evento apoyé a la Tropa en la preparación de su participación en el concurso de danza, ensayando con ellos cada sábado y algunos domingos antes del evento. Por lo que la mención de que no hubo apoyo ni interés, es mentira.

### **Ratificación de cargos**

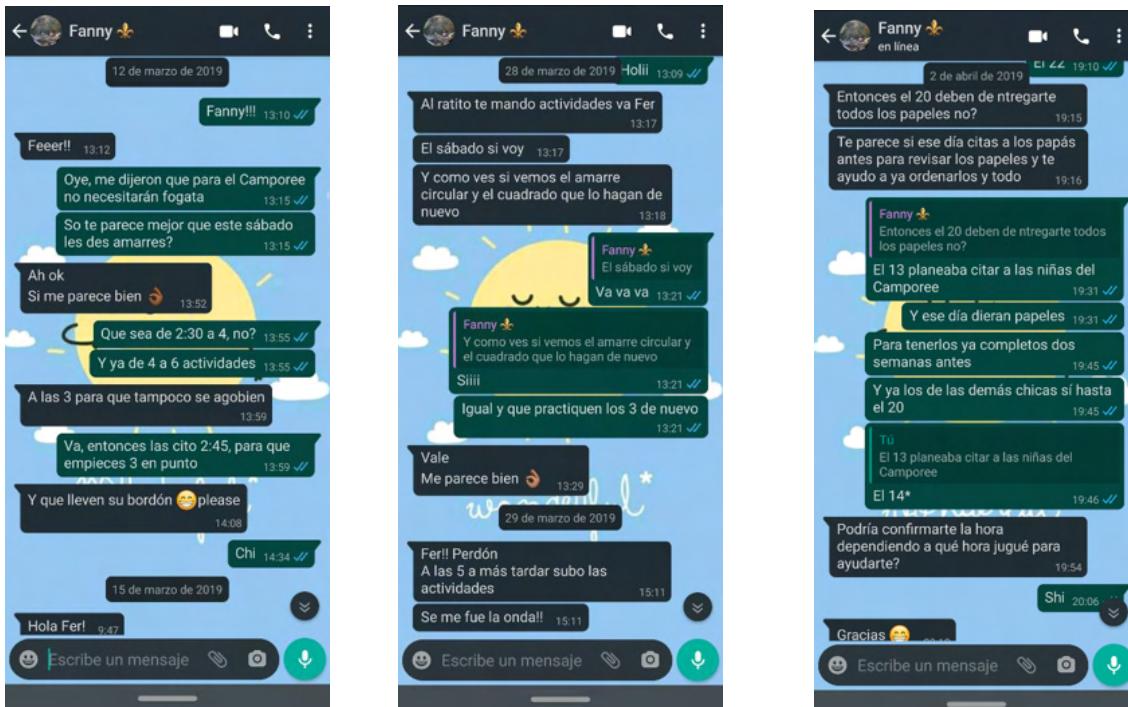
Como se menciona, en diciembre de 2018 se hizo la separación de la Tropa, quedando una Tropa Masculina y una Femenina. En Corte de Honor de la Tropa Femenina se hizo la elección de la Jefa de Sección, quedando yo electa. En ese momento, yo debía proponer a mi equipo de trabajo como se estipula en los Ordenamientos, sin embargo, respetando la decisión de las chicas de que Fanny siguiera trabajando en la sección, ella se quedó como subjefa, a pesar de que no fue propuesta mía.

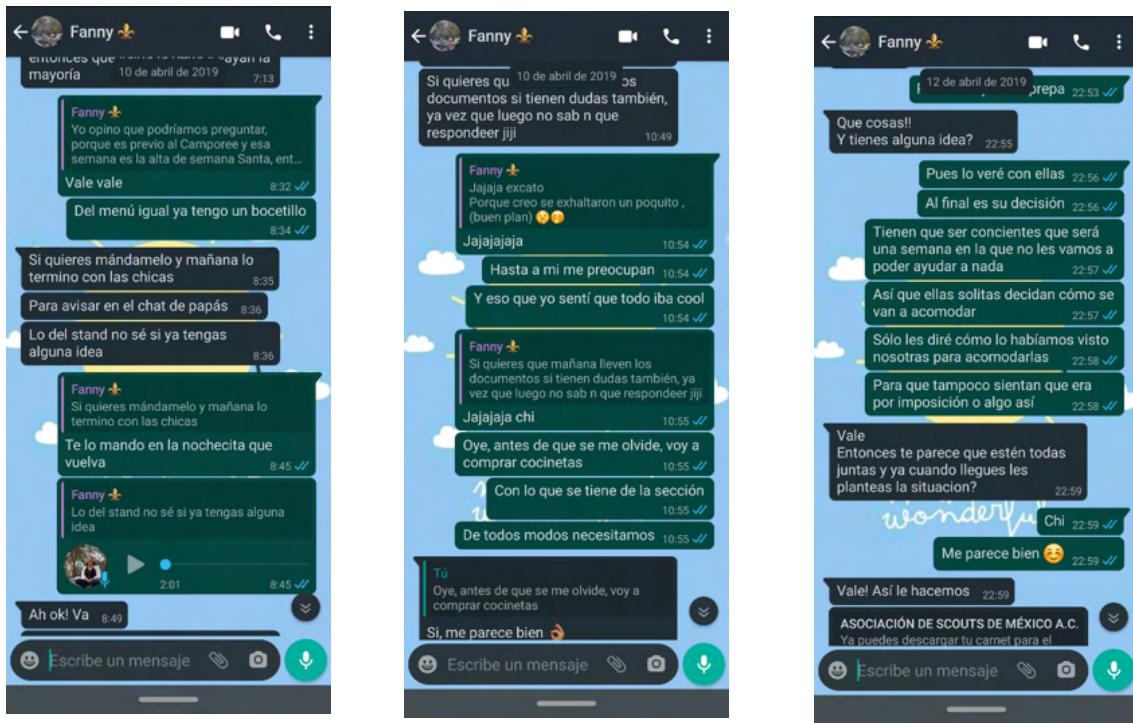
En todo momento involucré a Fanny para el trabajo en el desarrollo de la nueva Tropa.



## Preparación del Camporee

Desde el comienzo de la preparación de dicho evento ella manifestó que no iba a participar en el mismo, por lo que los preparativos para este y la organización de las chicas estaban a mi cargo totalmente, pero en todo momento se le fue informando a Fanny lo que se debía hacer y se le tomaba en cuenta y se le involucró. Las preparaciones se hicieron en conjunto con la Tropa Masculina porque ambos participaríamos y se decidió un trabajo en conjunto. Ella menciona que no hubo interés de mi parte por la técnica, sin embargo ese es solamente un juicio de valor de su parte, ya que en ningún momento manifestó o expresó dicha palabra, por el contrario, en ese momento yo no podía asistir a las sesiones de preparación por temas escolares pero en todo momento estuve al pendiente junto con el Jefe de la Tropa Masculina y junto con ella.





## Camporee

Durante el Camporee la Tropa participó con dos patrullas, una a mi cargo y otra a cargo de Lucero Sotelo, quién en ese momento se registró solamente para poder apoyar a la sección en el evento, ya que la Subjefa de la Tropa no podía asistir. En dicho evento a todos los scouters se nos informó que no podíamos ayudar a nuestra patrulla, que ellos y ellas debían hacerse cargo de todo, de sus construcciones, alimentación y área de acampado y que debíamos estar lo menos posible en su lugar, nuestra función era de vigilar su bienestar y estar al pendiente de cualquier situación. Después de dos incendios ocasionados por la sequía del lugar, a los scouters se nos dio la indicación de que debíamos de cocinar para la patrulla a nuestro cargo para evitar un incidente más, por lo que a partir de ahí era nuestra función.

Durante el campamento los scouters del grupo que íbamos a cargo de cada patrulla nos manteníamos en contacto por medio de radios, ya que la distancia entre campos era considerable y no había muchas posibilidades de vernos, pero la comunicación existía.

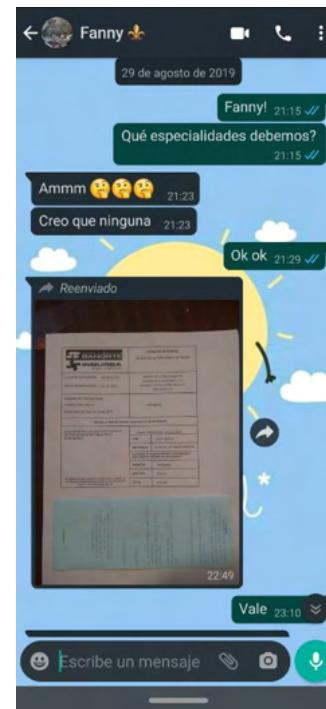
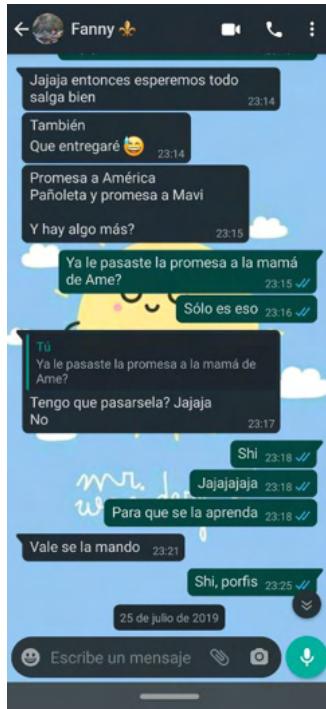
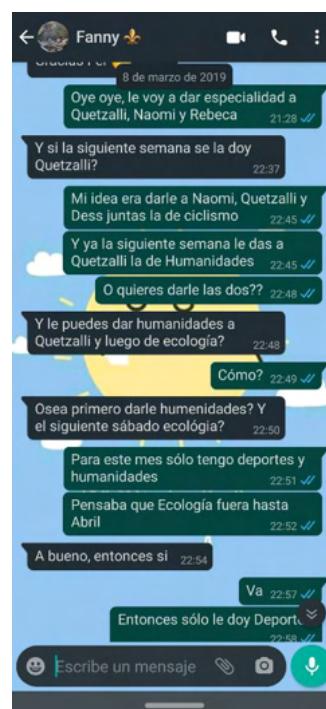
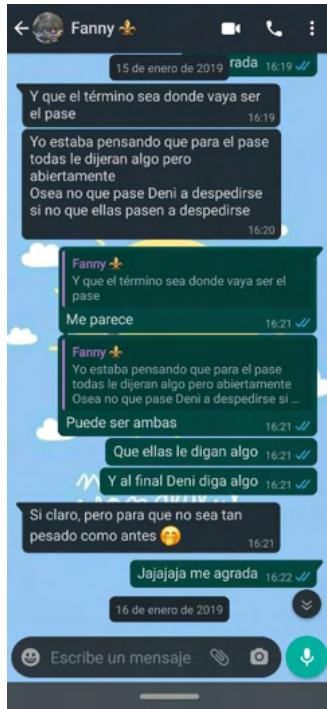
En la carta Fanny menciona hechos que le fueron narrados por las niñas y mamás que la citaron a una junta, misma a la que ella asistió sin comentarme nada y haciéndolo a escondidas, sin embargo, varias mamás y chicas me avisaron de la junta que tuvieron por respeto hacia mí. Una semana después del campamento, se tuvo una junta con el Jefe de Grupo y los papás de las chicas que asistieron, en donde se aclararon todas las situaciones y malentendidos que se presentaron, siendo este un tema que ya estaba concluido. Hechos que se pueden aclarar en la carta anexa titulada "Carta Leónides Cruz".

En cuanto a las chicas, se platicó con ellas y de mi parte hubo una completa apertura para escucharlas e igual aclarar cualquier situación con ellas. Ninguna se acercó conmigo para comentarme alguna inconformidad o para manifestar que se sentían intimidadas, al igual que ninguno de sus papás me lo comentó, si Fanny sabía de alguna situación así, tampoco me la compartió, por lo que la comunicación de su parte no existió.

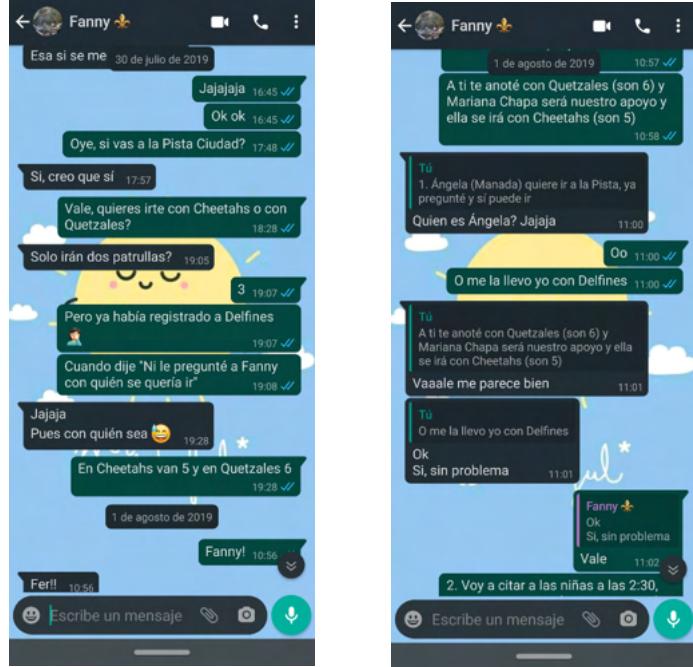
## "Posterior al Camporee"

En su carta Fanny menciona que no se le tomaba en cuenta en progresiones ni finanzas, pero siempre platicaba con ella sobre las insignias que se debían entregar o las especialidades que las chicas realizaban o en las que estaban trabajando, inclusive a ella le tocó entregar varias de estas, por lo que es una mentira el que diga que no se le contemplaba o se le involucraba.

En el tema financiero, ella varias veces fue la encargada de recaudar dinero de la sección y me compartía la cifra, solamente yo lo vaciaba en el informe mensual de la sección, así que también tuvo oportunidad de manejar finanzas.

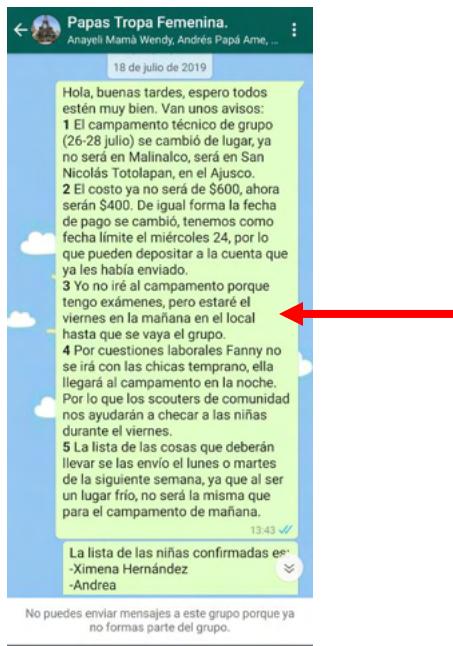


En este mismo punto ella también menciona la Pista de Ciudad 2019 en donde dice que le asigné a Quetzales sin pedirle opinión, sin embargo, en una conversación le comenté que yo había registrado a Delfines pero después recordé que no le había preguntado con quién quería ir, que si quería irse con Chitas o Quetzales a lo que ella textual contestó “Pues con quién sea”, entonces sí se le tomó en cuenta para esta decisión, por lo que de nuevo, hay una mentira de su parte.



## Campamento Técnico

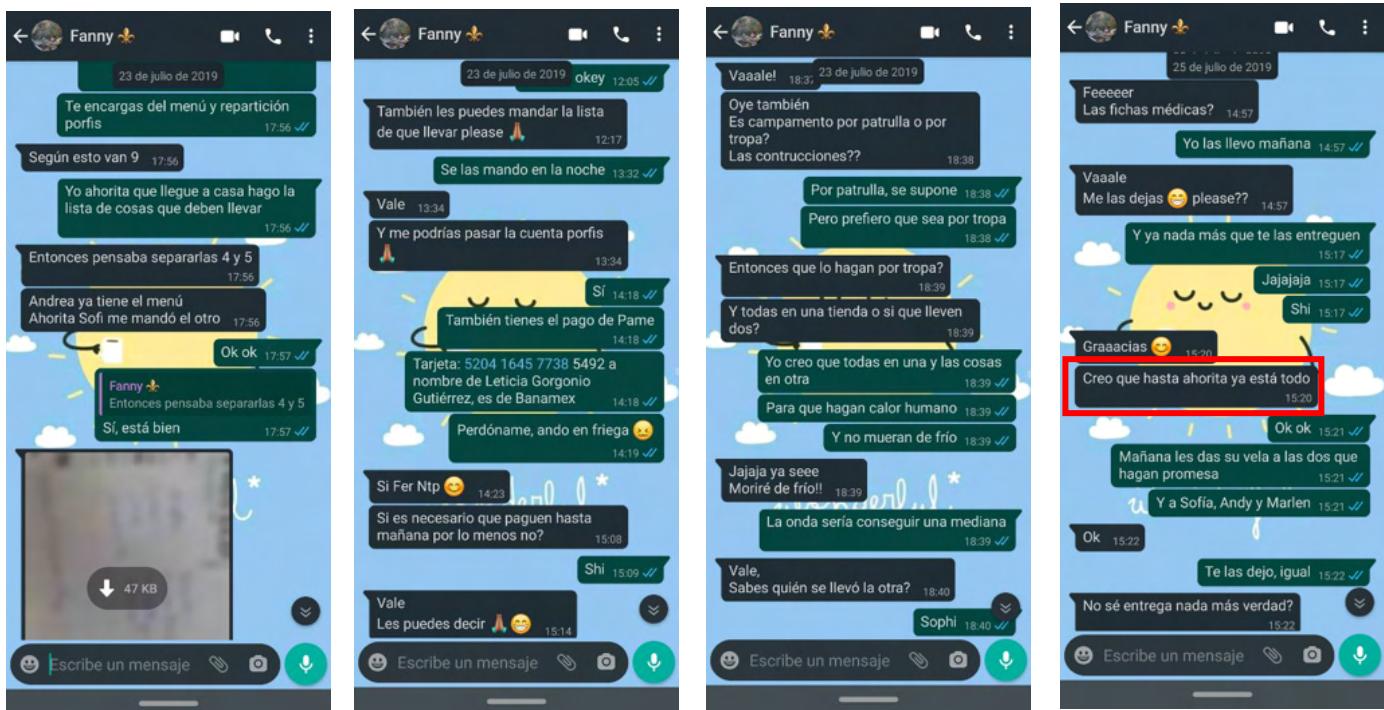
Previo al campamento técnico mantuve varias conversaciones con Fanny para checar temas de pagos, material y alimentos que necesitaban las chicas. Ella comienza su discurso diciendo que yo le avisé el jueves (un día antes) que no asistiría, pero eso es falso, el campamento se llevó a cabo del 26 al 28 de julio y yo avisé desde el 18 de julio del 2019 a ella y a los papás que yo no iba a asistir a dicho campamento por cuestiones de la escuela, ya que un fin de semana anterior al campamento, se había realizado otro a nivel Provincia, mismo al que yo sí asistí y Fanny no, por lo que yo ya no podía volver a faltar a mis responsabilidades escolares.



En donde menciona que “encargué” a la sección, fue porque ella se percató que erróneamente tenía la idea que partirían el viernes en la noche, cuando en realidad era en la mañana y ella trabajaba y como yo no asistía, tuve que ponerme de acuerdo con los jefes de la Comunidad y la Tropa Masculina para que nos apoyaran en lo que ella llegaba al campamento. Aquí fue donde ella cometió un error por no estar al pendiente desde un principio de los horarios establecidos para la actividad.



Fanny menciona que jamás la contacté para el campamento y que ella me tuvo que preguntar, sin embargo, miente, ya que todo el tiempo hubo comunicación previa al campamento, inclusive ella confirmo que ya “estaba todo”, por lo que no entiendo por qué en su carta escribió que hubo pésima comunicación.



Ella dice que en la mañana del campamento se enteró que no envíe la cocineta y me escribió para preguntarme, sin embargo, yo misma fui quien le comentó que solamente se había conseguido una cocineta y se la enviaría en la tarde.



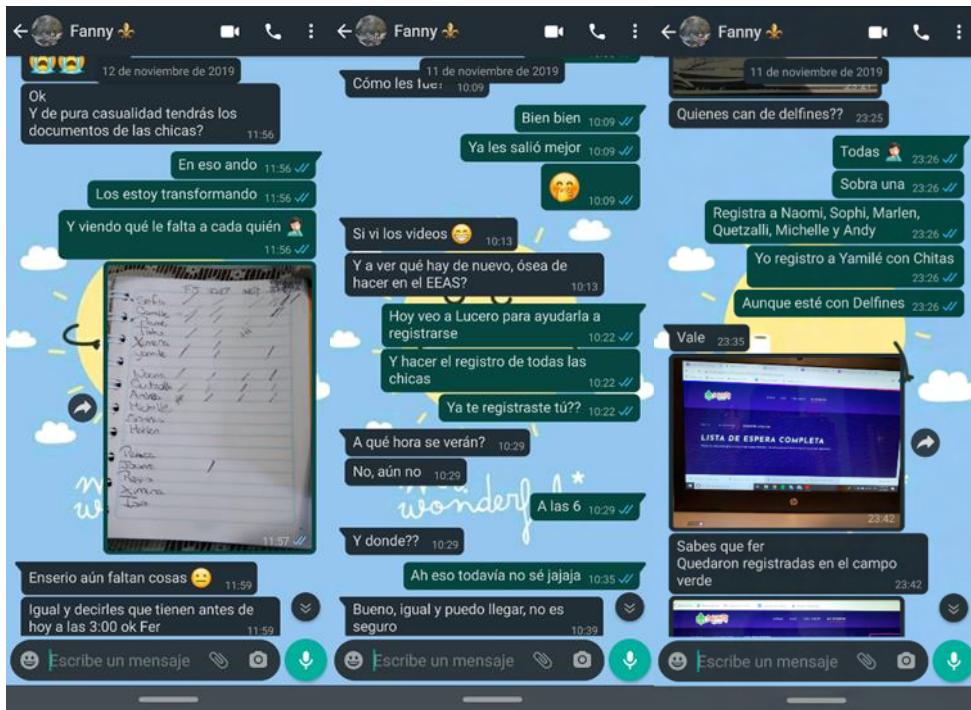
En cuanto al comentario que las niñas comieron mal por no tener cómo calentar la comida, ella misma días después comentó que pasaron hambre porque, cito textual “no había cocineta y cuando hubo no quisieron cocinar tanto y mucha de esa comida se hecho a perder”, así que el problema no fue solamente la cocineta. Al mismo tiempo menciona que tuvieron que cocinar en fogata, punto en el que no encuentro problema, ya que es una de las destrezas que se buscan en la Vida al Aire Libre.



## EEAS 2019

Para el EEAS 2019 Fanny comentó a principios de octubre que no podía irse con las chicas desde el viernes pero que llegaría el sábado por la mañana. **POR MI PARTE, YO INFORMÉ DESDE AGOSTO QUE YO NO ASISTIRÍA AL EEAS CON LAS CHICAS PORQUE DEBÍA CONCLUIR UNA DE LAS ACTIVIDADES DE MI SERVICIO SOCIAL QUE PRESTÉ EN LA ASMAC**, mismo que fue informado tanto a Fanny, a las chicas, a los papás y al Consejo de Grupo. Dicho lo anterior, se tuvo que solicitar el apoyo de personas ajenas a la sección para poder acompañar a las chicas y cuidarlas el viernes en lo que Fanny llegaba, estas personas fueron Lucero Sotelo y Alejandro Ordóñez, ambos colaboradores de Grupo y papás de chicas de la sección.

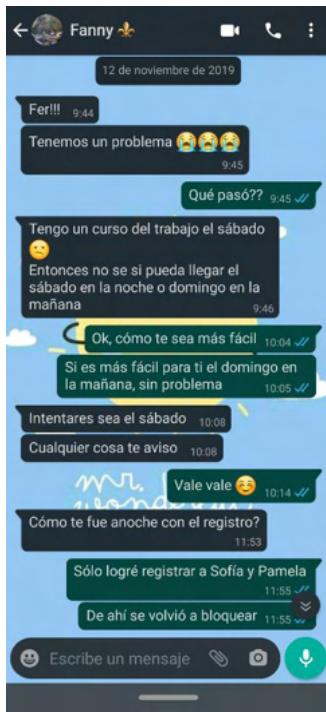
El hecho de que no fuera acompañar a las chicas no quiere decir que no cumplí con mi deber con la sección, ya que en todo momento estuve al pendiente de los registros y asistencia de las chicas. De igual forma, meses previos al EEAS acompañé a la sección durante la preparación para los concursos.



Días antes del EEAS, el 12 de noviembre de 2019, Fanny me envió un mensaje avisándome que tenía un curso del trabajo el sábado del evento, por lo que no sabía si podía llegar el sábado en la noche o domingo en la mañana, pero de igual forma me avisaría cualquier cosa.

Ella menciona en su carta que llegó desde el viernes en la noche pero que "sin embargo no aviso ya que tenía migraña y no podía estar con las chicas y se presentó el sábado a las 9:00 am.". Aquí es donde ella cometió una falta grave, porque nunca me avisó que su curso fue cancelado o no lo iba a tomar e iba a llegar desde el viernes, porque ella sí era la responsable directa de las chicas y no avisó y porque el sábado tampoco se presentó a las 9:00 am, sino hasta casi las 13:00 hrs. Ella nunca me comentó que llegó desde el viernes, si no fue hasta que envió su carta cuando lo mencionó, además del hecho de que yo la vi el viernes en el lugar

del campamento pero bajo el engaño de que llegaba hasta después supuse que la confundí con alguien más, siendo su carta la confirmación de que estaba yo en lo correcto.



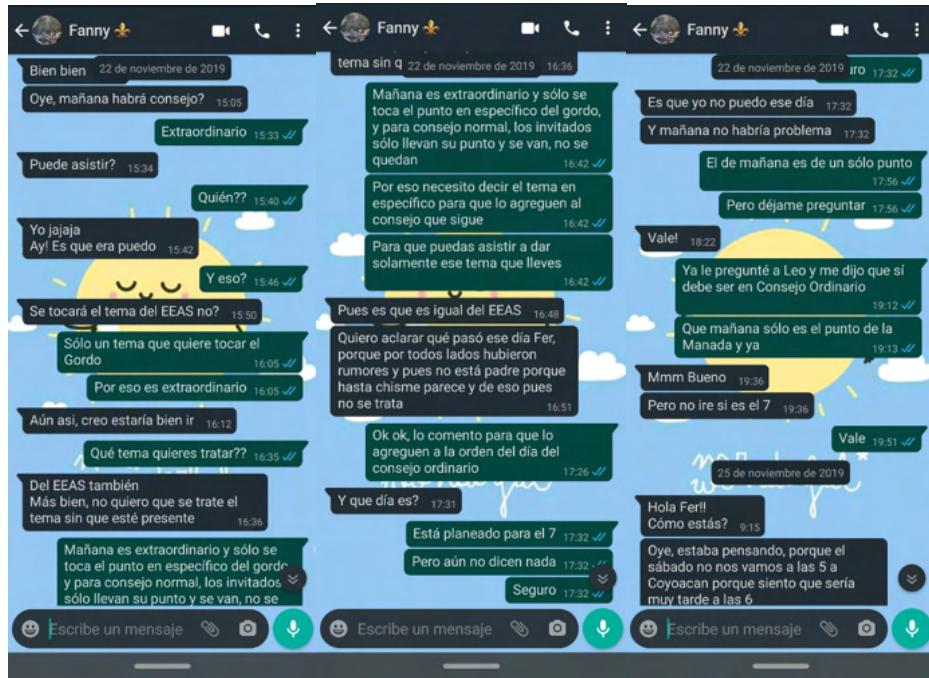
Fanny menciona que en ningún momento se le tomó en cuenta, sin embargo, ella durante el campamento no estuvo con las chicas, los que se hicieron responsables de ellas en todo momento fueron Lucero y Alejandro. Inclusive Fanny se fue a comer al pueblo junto con la Comunidad del Grupo sin avisarle a nadie (se puede constatar en la carta anexada titulada “Carta Iñaki Alarcón”) por lo que Lucero y Alejandro eran los que tomaban las decisiones junto con las chicas.

Menciona que se tuvo que retirar el domingo temprano y que yo lo sabía, una mentira más, ya que ella me avisó días antes que “tal vez tenía que regresarse temprano el lunes, por cosas del trabajo”, así que en ningún momento me mencionó que el domingo se iba a regresar.



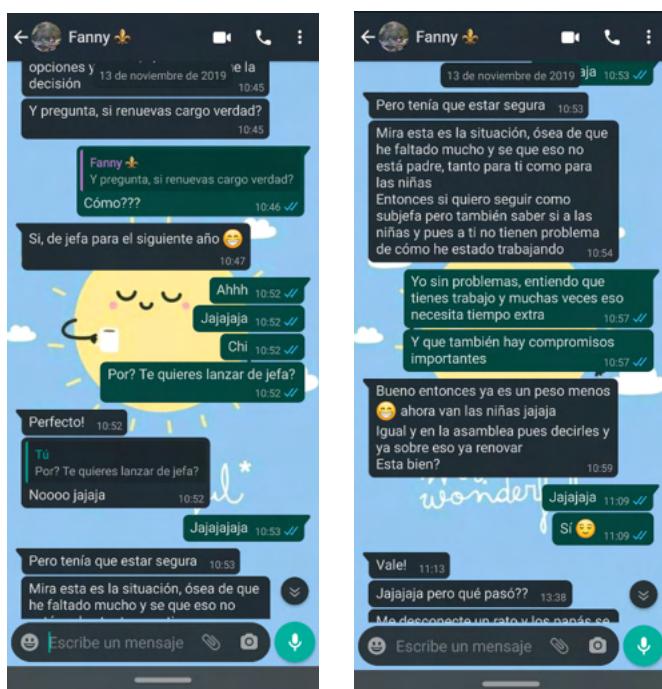
Varios de los hechos plasmados sobre este evento se pueden constatar en las cartas anexas tituladas "Carta EEAS Lucero" y "Segunda Carta de Apoyo – Alejandro Ordóñez".

En cuanto al Consejo que se tuvo a la semana siguiente, ella menciona que yo toqué el tema del EEAS, sin embargo desde un principio le comenté que era un Consejo Extraordinario por un tema que el Akela de la Manada Masculina quería tocar, pero que sólo sería eso. Ella insistió en asistir, pero cuando yo le dije que debía ser en Consejo Ordinario y le dije la fecha, ella dijo que no podía.

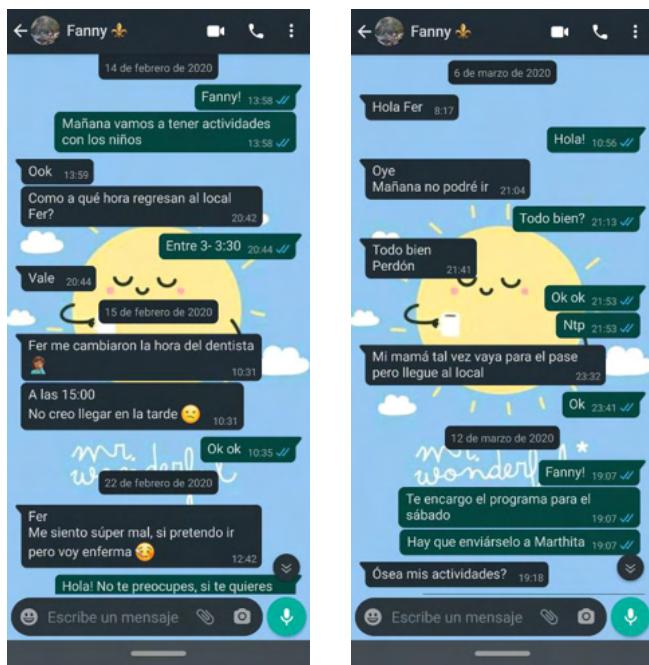


## Año 2020

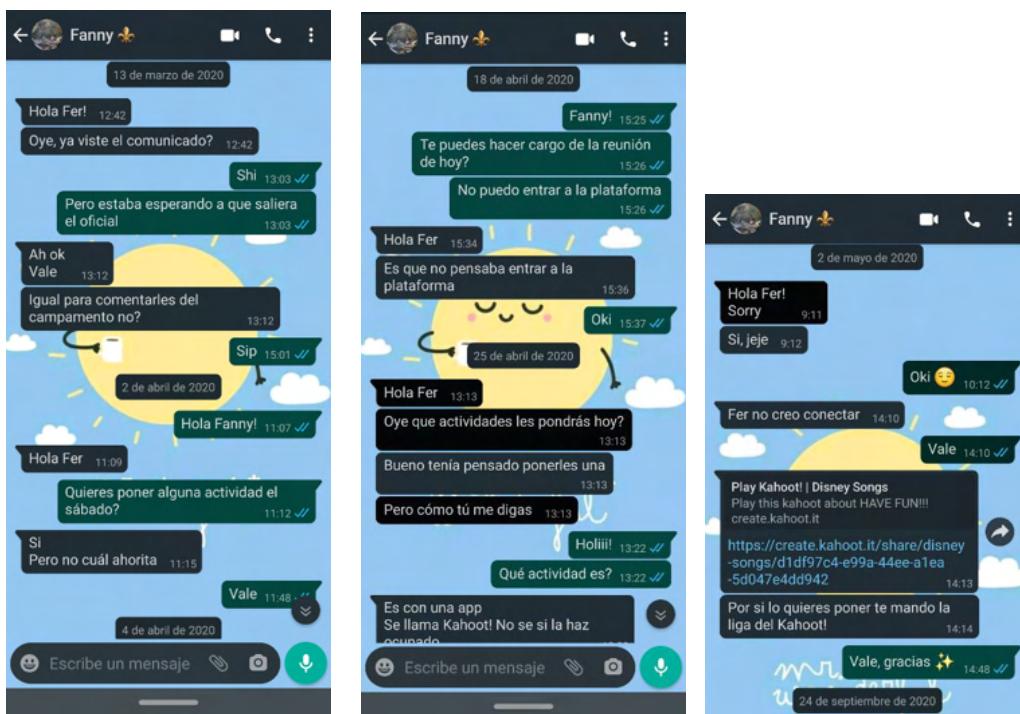
Previo al año 2020 ella me preguntó si yo iba a renovar cargo, si ella estaba en desacuerdo con mi trabajo era la oportunidad de que lo manifestara y darle solución a cualquier inquietud, sin embargo, no lo hizo, al contrario, solamente habló sobre su situación y sobre hablarlo con las chicas.



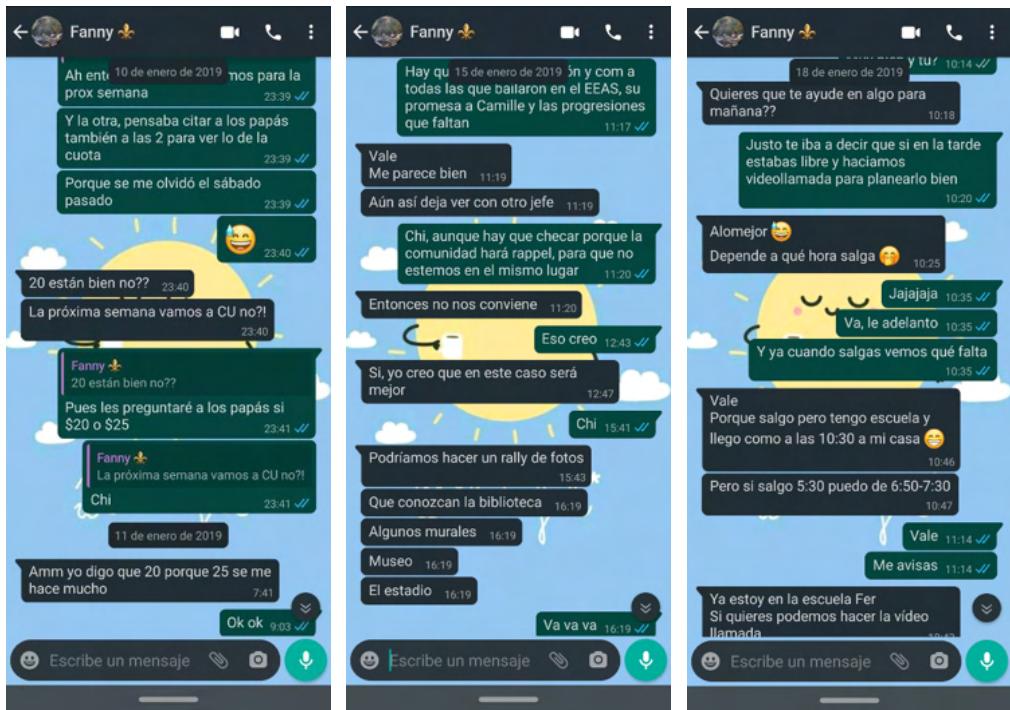
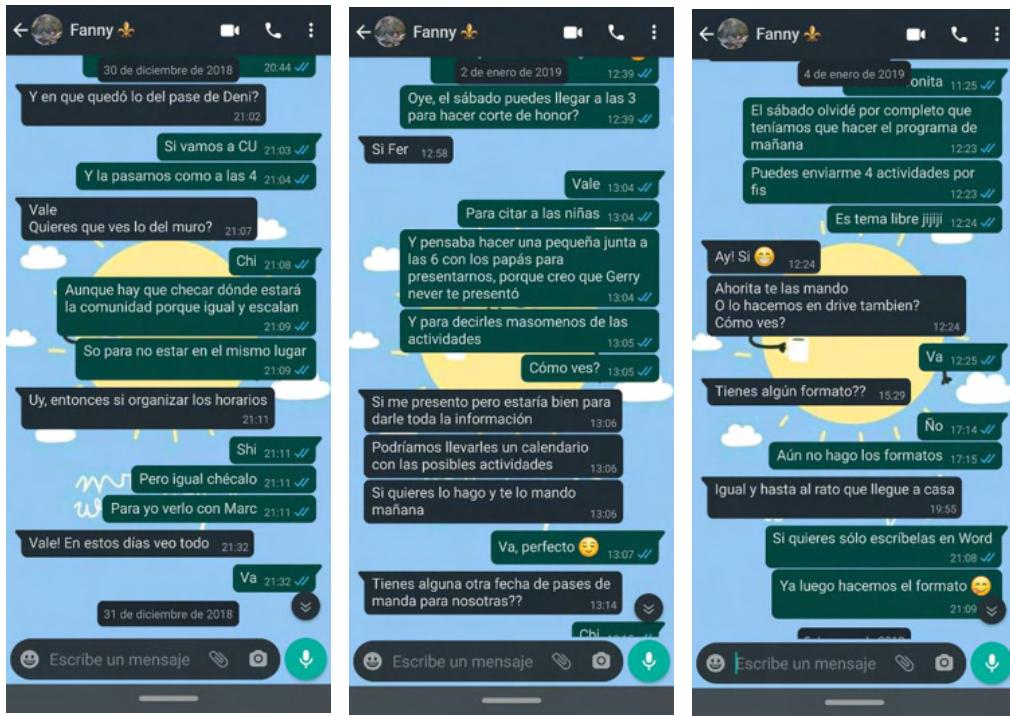
Como lo menciona, ella me comentó que durante el 2020 estaría poco presente, pero no mencionó que iba a avisar con poca antelación sobre su ausencia, en 2 actividades ella me avisó horas antes o un día antes que no iba a asistir, por lo que eso era una falta de respeto para las chicas más que para mí.

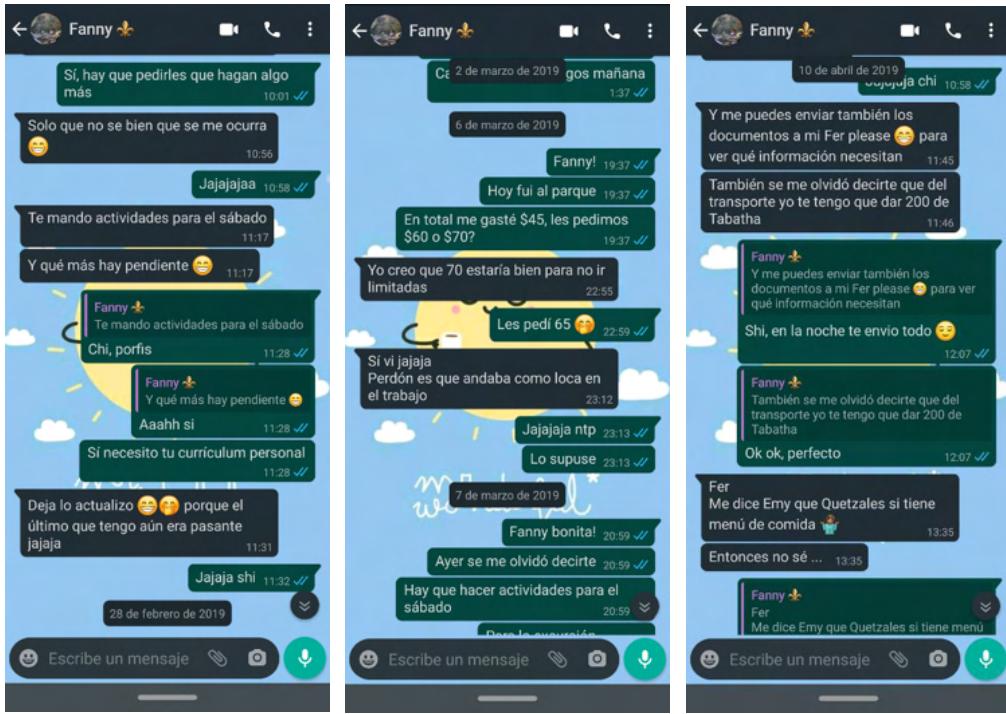


En cuanto a las actividades en línea, de su parte tampoco hubo un interés en preguntar o proponer acciones a tomar para realizar las mismas, por lo que desde el 13 de marzo hasta el 2 de abril que yo le que escribí para pedirle alguna actividad, ella no se comunicó conmigo tampoco. Ella dejó de participar en las actividades, faltando sin avisar y en ocasiones conectándose junto con un chico ajeno a la sección, mismo que las niñas sabían que era su novio y sin prestar total atención a las niñas, por lo que ella misma fue quién mostró desinterés ante las chicas.

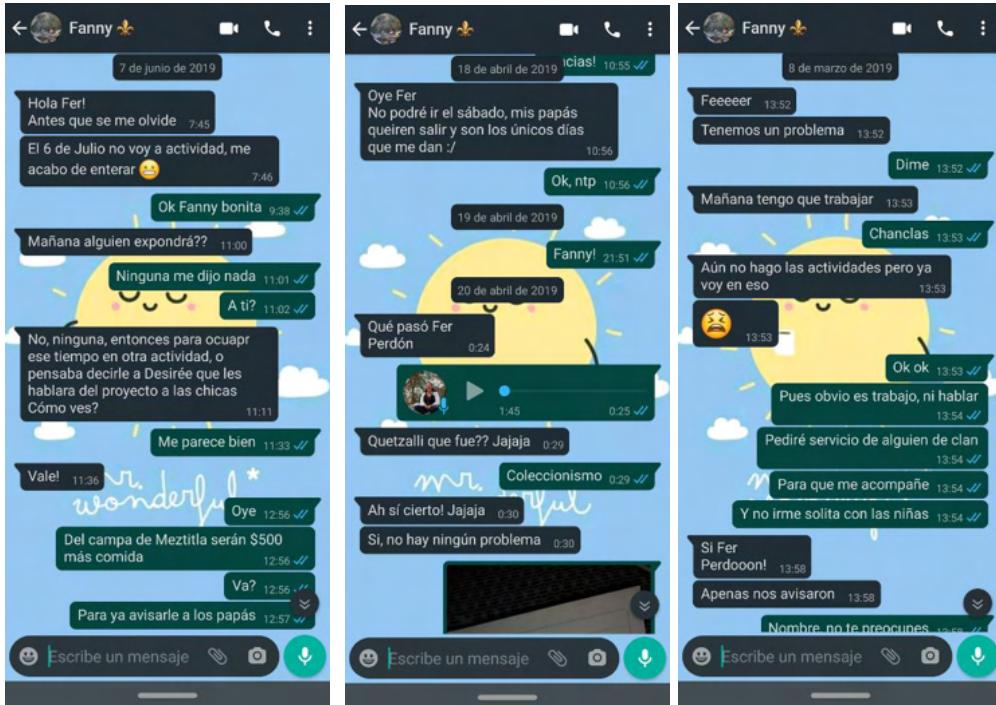


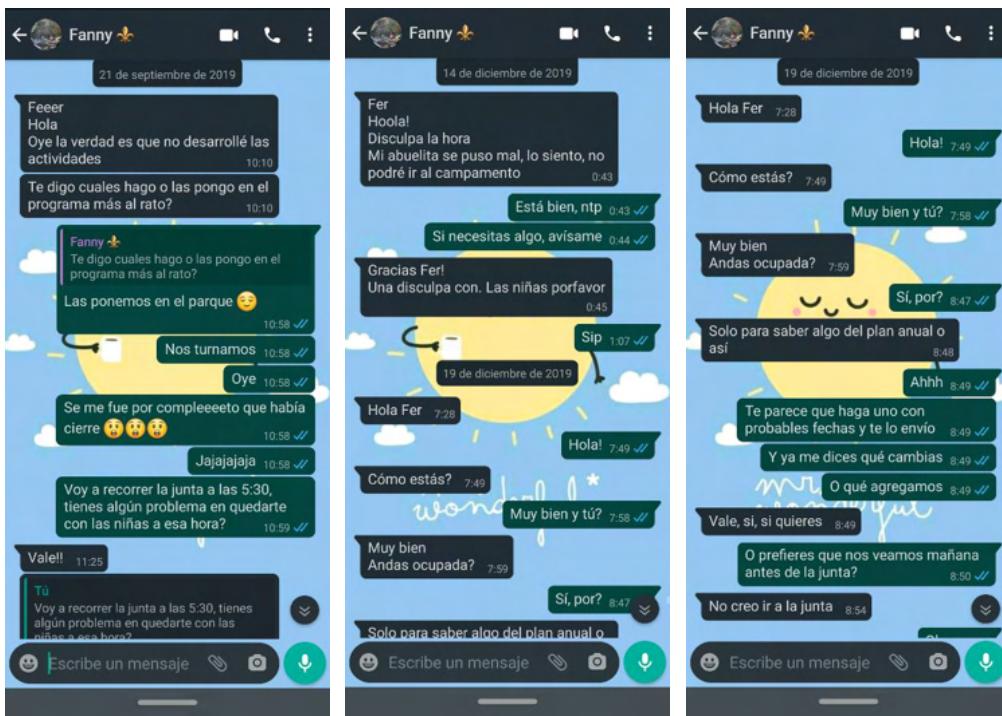
Sobre a sus comentarios finales en todo momento traté de involucrarla en las actividades y temas relacionados a la sección.



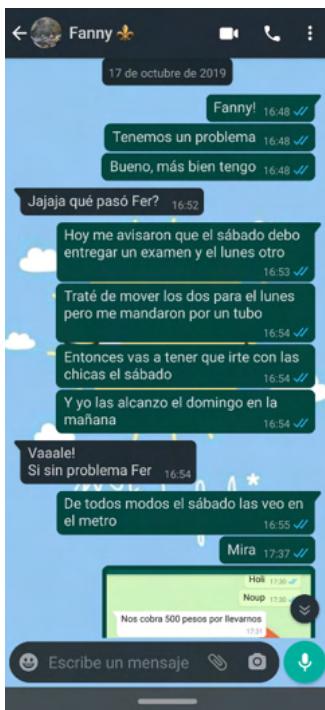


En cuanto a su comentario que "Fernanda asistió a las actividades que quería justificando cosas que hacer", me parece incongruente de su parte, ya que en repetidas ocasiones ella faltó a actividades por asuntos laborales, personales o de salud y en ningún momento se le cuestionó, al contrario, de mi parte siempre hubo ese entendimiento y apertura, por lo que no es coherente de su parte hacer tal comentario.

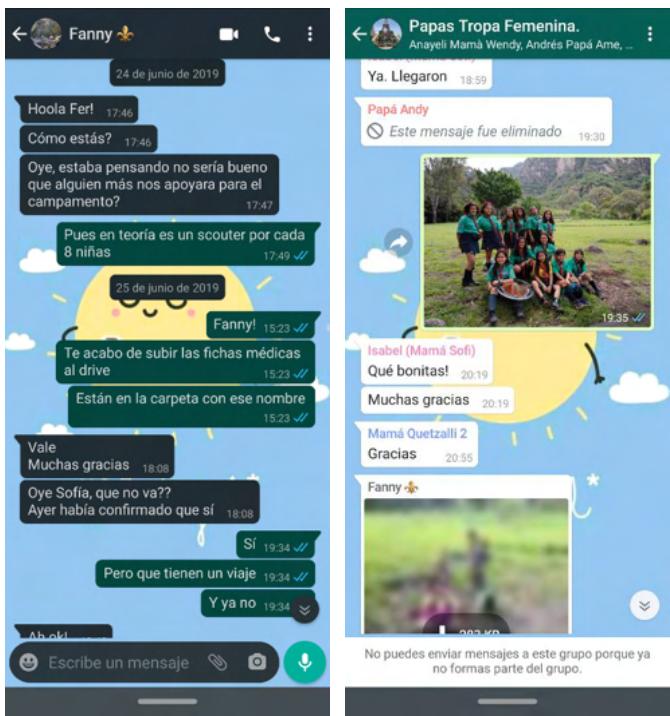




Menciona que falté al Octagón (en el que si participé el domingo y ella se regresó en cuanto llegué) y Campamento Técnico, mismos a los que falté por situaciones escolares y mismas que le informé.



También hace mención de un campamento de sección al que asistimos a Meztitla en el que dice que me negué al apoyo, cosa que no fue así, solamente que no era necesario por la cantidad de participantes. Ella escribió que eran aproximadamente 20 niñas, cosa que es mentira, ya que la asistencia fue de 11 niñas.



En referencia a las actividades mixtas, ella dice que solamente se hacían cuando estaba a cargo y que Gerardo y Óscar (jefe y subjefe de la tropa masculina) no estaban del todo de acuerdo, y ellos mismos me lo comentaron, ya que varias veces ella se acercaba el mismo sábado de la actividad sin avisarles previamente y sin un programa, por lo que ellos accedían por el bien de las chicas. Sin embargo, siempre se ha mencionado tanto a los scouts como scouters que las actividades en conjunto deben ser planeadas.

Por último en el punto de que tuvo la oportunidad de "ofrecer la subjefatura tres veces", en ningún momento me informó nada ni me lo comentó por lo que tampoco había comunicación de su parte, se agradece su intención, sin embargo, a ella no le correspondía ni era quién debía ofrecer los cargos, como lo mencionan los ordenamientos

#### **Reglamento: Artículo 14. Nombramiento de Dirigentes**

***El subjefe de sección es propuesto por el Jefe de Sección y el Consejo de Sección confiere o aprueba, en este caso, la Corte de Honor.***

Una vez explicado todo lo anterior, me permito decir que en ningún momento ella expresó molestias o inconformidades conmigo, por lo que más allá de solucionar cualquier conflicto, simplemente decidió hacer una carta y enviarla a terceros, sin respetar el acuerdo de Consejo de Grupo:

***BJU-344-CG-2018-83: El consejo de grupo acuerda que los problemas o situaciones de cada sección serán tratados inicialmente de manera particular por el Comité de Grupo con la sección correspondiente.***

Por lo que considero que de su parte no hubo intención de formar un equipo de trabajo ya que este no puede funcionar si no hay disposición del quejoso para aclarar los puntos antes de recurrir a otra instancia.

Una vez aclarado lo relacionado con la carta de Fanny Meléndez Saavedra, prosigo a la clarificación de los demás puntos señalados dentro de la carta de notificación del proceso sancionador.

“o) Promover, tolerar o ejecutar actos que atenten contra la integridad moral o física de cualquier miembro de la Asociación, y/o contra terceros.

- “Se denuncia un daño emocional a la menor quejosa, al pretender mostrar el video de tick-tock mencionado en la denuncia ante el Consejo de Grupo, aún cuando éste ya había sido retirado de la cuenta personal de la menor denunciante.”

**Este es el principal punto por el cuál en un origen se me citó a una plática con el Presidente y con la Vicepresidenta de Administración de la Provincia, sin embargo, pareciera que al final sí tomaron partido en la situación, ya que a pesar de que yo expliqué y dejé en claro lo que había sucedido, aun así decidieron tomar esto como una razón para empezar un proceso sancionador.**

**Se debe aclarar que en ningún momento se mencionó el nombre de la menor involucrada en el video, por lo que la pregunta principal es, por qué hay una queja por este asunto cuando el video no fue mostrado, no fue compartido y el nombre de la chica que grabó el video jamás fue mencionado.**

En segundo lugar, el objetivo de mencionar dicha situación en Consejo de Grupo en ningún momento fue de exhibir a nadie, sino de llegar a un acuerdo como Consejo de cómo se debe actuar ante estas situaciones, porque al ser un tema delicado deben establecerse los pasos a seguir para evitar problemáticas y sobre todo, no caer en errores, porque sí somos scouters, pero no somos pedagogos ni psicólogos y antes de actuar debemos de conocer las medidas para ello.

De igual forma, la Subjefa de Métodos Educativos Martha Elena López Guzmán (Abuela de la niña denunciante), modificó las palabras y la situación al momento de redactar el acta, cuando se nos envió la misma para su revisión, yo solicité que se cambiara porque eso no era lo que había sucedido, sin embargo ella decidió no hacerlo y envió el acta sin modificar, habiendo un total dolo de su parte.

-María Fernanda Palomino Gorgonio (JTF) comenta que la semana pasada hubo una niña que hizo un video Tik-Tok haciendo una seña obscena que le hicieron llegar el video y lo iba a mostrar a lo cual el Consejo de grupo se negó para evitar involucrarse en un aspecto legal, se mencionó que esta situación ya la había comentado con el Jefe de grupo él cual le dará seguimiento.



Lo anterior también está testificado por el Consejo de Grupo en el documento anexo titulado “Respuesta acta CEP”.

- “Se denuncia discriminación por la madre de la menor denunciante, al referirse a su expresión de “no puedo reparar familias rotas”.”

**En este punto yo pregunto por qué se toma en consideración una denuncia bajo la cual no hay ningún fundamento, ya que se menciona que la madre dice que hay discriminación, pero yo jamás mencioné que la familia en cuestión era una familia rota, nunca hice algún comentario en el que se dijera “La familia x es una familia rota”, por lo que me parece solamente una interpretación de la mamá y una queja meramente basada en lo que ella entendió y nada más.**

- “Se denuncia trato discriminatorio durante el Camporee Nacional, negando cosas que si se le concedían a otra patrulla (específicamente agua) en igualdad de circunstancias, etiquetando de forma negativa (llamándoles la “patrulla débil”), minimizando así el esfuerzo de la patrulla en la que se encontraba la denunciante.”

**Durante la plática sostenida aclaré que la menor en cuestión no estaba en mi patrulla durante el Camporee y que en el momento en el que se tuvo contacto con todas, a todas se les dio agua y comida. En el Camporee ellas eran las encargadas de ir por su agua y en ocasiones la menor en cuestión se negó, como lo pueden leer en la carta anexada titulada “Carta Andrea Ordóñez”. De igual forma varias de las situaciones que se presentaron en el Camporee con respecto a la menor se pueden clarificar en las cartas anexas tituladas “Carta Isis Salinas”, “Carta Andrea Ordóñez” y “Carta Camporee Lucero”.**

**Respecto a mencionar que se les llamó la patrulla débil, es totalmente falso, ya que en todo momento se les apoyó y se les impulsó. La guía en esos momentos era Vianney Mendoza y ella misma nunca sintió esa situación. Esto se puede ver en el documento anexo titulado “Nota Vianney Mendoza”.**

- “La menor denunciante expresa que sentía temor de manifestar sus inconformidades durante su estancia en la sección, de forma directa y en los espacios de participación juvenil existentes en la Política Nacional de Jóvenes por miedo a represalias por su parte.”

**Respecto a este punto no entiendo por qué la menor sentía este temor, ya que la misma estuvo desde Diciembre del 2017 en la sección y desde el momento de su ingreso se le apoyo en todos los ámbitos y se le motivó a realizar cada una de sus especialidades, de igual forma se le dio la confianza para que se acercara y durante 3 años que estuvo en la sección en ningún momento se dio pie a que ella sintiera que hubiera represalias porque ella se expresara, al contrario, los espacios de diálogo siempre han sido importantes, por ejemplo, el espacio con los Representantes Juveniles, mismo en el cual otras chicas que han tenido otras situaciones han podido expresarse y lejos de represalias siempre se buscó solucionar el asunto. En este punto también pregunto por qué la mamá nunca siguió los canales indicados para expresar lo que estaba sucediendo con su hija, no hubo un acercamiento conmigo, con el Subjefe de métodos educativos del grupo ni con el Jefe de Grupo para que entre todos hubiera una solución, por lo que más que buscar solucionar los conflictos su forma de actuar nada más es hacer acusaciones sin fundamento una vez que dejan el grupo.**

- “Los motivos expresados en la carta de renuncia de la exsubjefa de Tropa FANNY MELENDEZ SAAVEDRA dirigida al Consejo de Grupo (Anexa al Acta de Consejo de Grupo - agosto 2020), coincide con la conducta expresada por la menor.”

**Como ya se expuso anteriormente, Fanny Meléndez Saavedra entregó una carta directo a Consejo de Grupo directamente sin previamente buscar exponer sus inconformidades conmigo o en este caso, con el Consejo de sección correspondiente por lo que su intención no fue arreglar el asunto sino solamente quejarse, sin embargo, como ya también lo expuse, la carta está basada bajo falsas acusaciones y hechos manipulados por Fanny, entonces no entiendo la coincidencia con la conducta expresada por la menor si yo con las imágenes que plasmé demuestro que lo dicho por Fanny no es verdad.**

- “En las Actas de Consejo de Grupo, existe el antecedente de la queja de una madre de familia, que consideraba inapropiadas las sesiones de la tropa por el lenguaje y forma de dirigir la sesión con la sección, la cual fue desestimada por el mismo Consejo de Grupo y en consecuencia la niña se cambió de grupo.”

**En cuanto a esta situación, se refiere a una mamá de una chica de Manada que estaba en enlace a Tropa. La chica entró a una sesión de la Tropa y posteriormente envió una carta quejándose de varias actitudes y comentarios que según ella eran incorrectos. En su momento se tomaron acciones para manejar la situación, la primera fue una charla que sostuvieron conmigo el Jefe de Grupo y la Subjefa de Administración en la cual me comentaron la situación que se había presentado, yo expliqué todo y el Jefe de Grupo entendió que la mamá había interpretado de mala manera, pero acordamos tener una reunión con ella para aclarar los malentendidos.**

Se tuvo una reunión con la mamá en la que estuvimos presentes el Jefe de Grupo, el Subjefe de Métodos Educativos, la Subjefa de Administración, la mamá quejosa, la Subjefa de la Tropa y yo, además de que también estuvo presente Carlos Acero, Comisionado de Gestión de la Provincia Benito Juárez y Leticia González, Vicepresidenta de Administración de la Provincia. En dicha reunión de nuevo se expusieron los temas y se fueron aclarando uno por uno, sin embargo la mamá mantuvo su postura cerrada y decidió no aceptar las disculpas por los malentendidos y decidió retirar a su hija del Grupo. Aquí aclaro que la mamá tampoco se acercó a mí en ningún momento, todo lo manejó por medio de una carta y con la Subjefa de Administración, por lo que de nuevo, los medios de resolución de conflictos se brincaron y que todo se dio alrededor de solamente una sesión en línea en la que la mamá malinterpretó toda la situación.

Posterior a la reunión, se tuvo una sesión de Consejo Extraordinario de Grupo para informar a los demás integrantes sobre el asunto y sobre lo que se había hablado en las dos reuniones anteriores. En esta reunión se expusieron todos los puntos que se hablaron con la mamá y el Jefe de Grupo y el Subjefe de Métodos Educativos propusieron que se hablara con la señora y se le tratará de convencer de quedarse. Aquí cabe señalar que tres miembros de la Provincia entraron sin que los miembros del Consejo estuviéramos enterados y sobre todo, hubiéramos acordado que se les invitara a la sesión. los miembros fueron Javier Torres, Presidente de Provincia, (que aun con su calidad de Asociado debió de tener la atención de avisar que iba a entrar a la sesión), Leticia González, Vicepresidenta de Administración y Carlos Acero, Comisionado de Gestión.

Comentado lo anterior, es una mentira por parte de la Provincia el decir que se desestimó la queja de una mamá cuando SÍ se le dio la atención a la situación, SÍ se buscó aclarar y sobre todo, se hicieron tres reuniones exclusivamente para tratar el tema. En este caso, por qué la Provincia toma esta situación como argumento para imponer una sanción cuando no hay ninguna falta cometida, cuando de nuevo, la situación se solucionó al nivel y al Consejo que correspondía y sobre todo, hablan en plural al decir que la mamá “consideraba inapropiadas las sesiones de la tropa” cuando la hija participó solamente UNA VEZ.

- “Su propia aceptación en la plática sostenida con la denunciada, con fundamento en el folio Conecta antes mencionado, respecto a que “no se acercó ni a la madre, ni a algún familiar, ni a la menor para brindar apoyo/orientación respecto a la publicación de tick-tock, por considerarlo fuera del ámbito u obligación de su actuación como scouter.”

Como lo mencioné en el relato de la “plática” que tuvieron el Presidente y la Vicepresidenta conmigo, lo que yo dije fue “que era una red social y como es un perfil público solamente se podría aconsejar a las chicas de que sean conscientes de lo que suben, de lo que dicen y de lo que hablan, porque la parte que lo hagan o no ya no me correspondería a mí y ese ya es tema directo de los papás, porque tienen su ambiente familiar y reglas, solamente si es una situación de riesgo yo podría intervenir y no más allá de informar a los papás.” En ningún momento dije que estaba fuera del ámbito u obligación de mi actuación como scouter, por lo que de nuevo, la Provincia está poniendo palabras que yo no dije y por ende, mintiendo.

Respecto al punto de acercarme a la madre o a algún familiar, justo el objetivo de plantear la situación en Consejo era para saber qué debía hacer yo como Jefa de sección, ya que son asuntos no scouts en los que siempre se debe de tener cuidado al momento de querer intervenir y que como Grupo se debe de tener una serie de pasos a seguir para que todos estemos bajo el mismo entendido. Por lo que antes de actuar siempre hay que estar bien informados para no cometer algún error que pueda dar pie a incomodidades o malentendidos.

Por lo que no es ninguna falta el no haberme acercado a la familia cuando yo no sabía cómo debía actuar ante el problema.

Una vez aclarados todos los puntos expresados en la carta de notificación, doy paso a responder directamente las demás evidencias que me fueron enviadas como parte del proceso.

#### **RESPUESTA CARTA TABATHA MARTÍNEZ REYES**

En este apartado me permito aclarar cada uno de los puntos expresados en la carta de Tabatha Martínez.

#### **Camporee 2019**

La Tropa asistió a dicho evento con dos patrullas, una a mi cargo y otra a cargo de Lucero Sotelo, colaboradora y mamá del grupo. Tabatha estaba en la patrulla de Lucero, por lo que durante todo el evento estuvo bajo su cuidado. Durante los 6 días del evento yo no tuve contacto con ellas, más que la comunicación por radio con Lucero y una ocasión en que ella llevó a dos chicas de la Tropa (Isis y Andrea) porque estaban molestas con las actitudes de

sus demás compañeras, sin embargo, en ese momento yo no podía ir a su área de acampado porque debía acompañar a la patrulla a mi cargo.

Tabatha menciona de un “teléfono descompuesto”, sin embargo esto no fue así, ya que yo estaba al pendiente de todos los hechos con todas las niñas que se acercaron conmigo, en ningún momento se ignoró a ninguna y sobre todo jamás se les retiró la palabra.

Ella menciona que no se le dio agua, cuando durante todo el campamento ellas eran las encargadas de ir por su agua, además de que ella no se encontraba en mi campo, incluso cuando íbamos de regreso a la ciudad se compró agua para todas y todo los chicos de las dos Tropas del Grupo, por lo que nunca se negó el agua a nadie, por el contrario, hasta se hizo una parada en la carretera para que ellos y ellas bajaran a comprar comida e ir al baño.

Tabatha menciona a una chica a la que no ayudaron, misma que fue una de las que fue a hablar conmigo sobre los malos tratos que estaba recibiendo por parte de su patrulla, por lo que al regresar del evento, se habló inmediatamente con los papás para explicar la situación.

De igual forma a la siguiente semana se habló con las niñas para escuchar sus inquietudes y solucionar algún conflicto que se haya presentado para que no volviera a ocurrir.

### **Cambios de patrulla**

Como Tabatha menciona, se alentó a todas las chicas a recrear y formar sus patrullas, ya que la Tropa estaba formándose de cero, por lo que todo el tiempo se les brindó el apoyo para la realización de sus elementos físicos del marco simbólico, así como la elección de nombres, porque el propósito siempre fue que ellas se sintieran identificadas con la Tropa y con su Patrulla

### **Pases de Manada**

Durante los enlaces de sección, las chicas que venían de Manada trabajaban con cada una de las patrullas de la Tropa para que las fueran conociendo y cuando fuera el momento de su pase, eligieran con quién trabajar, sin embargo en algunas ocasiones hubo chicas que no tenían una decisión por lo que el equipo de Scouters la asignábamos en una y la íbamos rotando hasta que ella eligiera en donde quedarse, en ningún momento nosotras impusimos nuestra decisión de asignar a una chica en una patrulla sin preguntarle.

### **Situación Sección**

Tabatha menciona en su carta que varias chicas se fueron por estar inconformes, sin embargo, ninguna chica se ha retirado de la sección, solamente algunas no han podido hacer pago de su registro por problemas financieros derivados de la pandemia, pero siguen al pendiente de las actividades y de la Tropa, solamente una chica además de Tabatha este año pidió su cambio de registro.

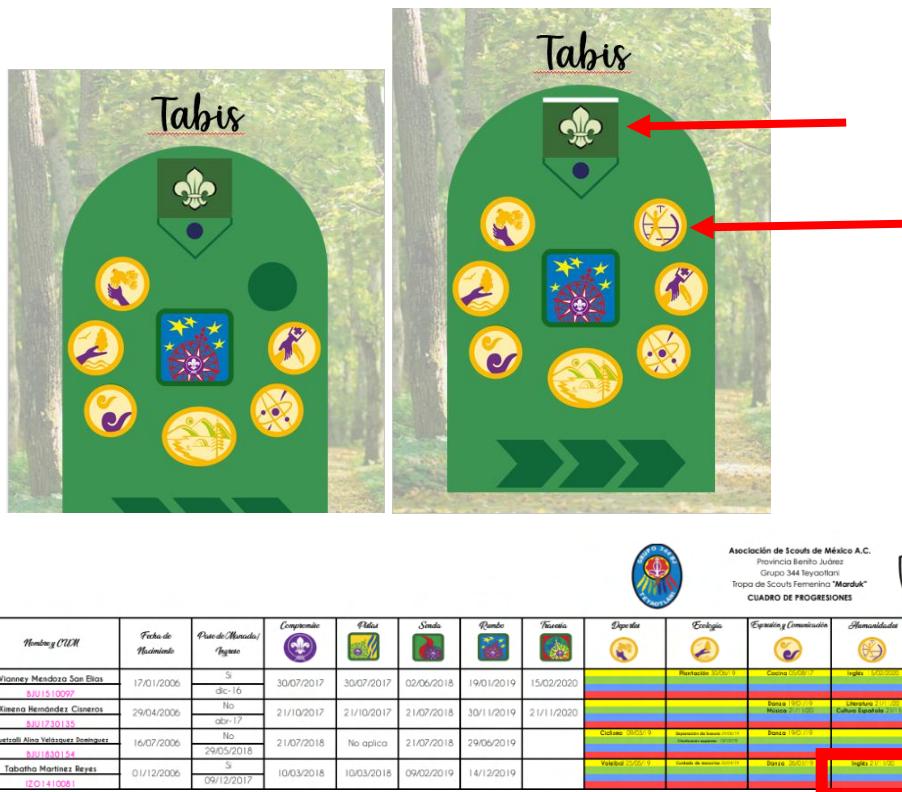
En cuanto a las especialidades, en todo momento se les motiva a las chicas a realizarlas, inclusive se les apoya con talleres y actividades en las que puedan adquirir conocimientos que las impulsen hacia las diferentes áreas de especialidad.

El trabajo por patrulla se estuvo motivando, sin embargo, por la pandemia, para las patrullas era más complicado ponerse de acuerdo, por lo que en Asamblea las chicas expresaron que preferían trabajar en conjunto mientras siguiera la modalidad a distancia.

Sobre las actividades, las chicas en todo momento eligen las actividades que quieren realizar, inclusive se ha invitado al Subjefe de Métodos Educativos a que esté presente durante las Asambleas en línea para que sea testigo de la participación de las integrantes de la sección.

### Especialidad de Inglés

En cuanto a la especialidad de inglés que Tabatha menciona, esta se le fue entregada en Noviembre de 2020 de manera virtual junto con el cargo de subguía que se le debía, mismas que fueron informadas y plasmadas en los reportes de la sección correspondientes a ese mes. Mismos que serán anexados como pruebas junto con esta carta.



Fecha: 30-Noviembre-2020

Informe Mensual presentado por: María Fernanda Palomino Gorgonio

Correspondiente al mes de: NOVIEMBRE

#### 1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES:

Día	Actividad	Asistencia	Lugar
7	Actividad por patrulla	10	Online
13-16	EEAS 2020	4	Online
21	Rally Cultural	12	Online
28	Plática Jatziri/ Actividad por patrulla	5/-	Online

#### 2. ADELANTOS ENTREGADOS DURANTE EL MES:

Nombre	Adelanto	Nombre	Adelanto
Maria Virginia Monges Álvarez	Expresión y Comunicación (3), Ecología, Humanidades, Guía de Patrulla	Ximena Hernández Cisneros	Exp. Y Com., Humanidades (2), VAL, Travesía
Tabatha Martínez Reyes	Humanidades, Subguía de Patrulla	Frida Zarai Zúñiga Gómez	Exp. Y Com., Travesía

Sobre la mención en la falta de interés sobre los inconvenientes que pudo tener, en todo momento el canal ha estado abierto para que cualquier niña se acerque y exprese sus situaciones, inclusive al inicio de cada actividad se platica con ellas sobre su semana, sus actividades y su vida fuera de los Scouts para estar al pendiente de ellas. En este punto, durante las actividades, Tabatha mantenía la cámara apagada y pocas veces participaba, sin embargo, siempre se le incluyó en las conversaciones y en las actividades que se realizaban, inclusive cuando faltaba a Corte de Honor o tenía que faltar, se le avisaba de lo que se había hablado o lo que se necesitaba.

En el último punto en el que menciona “que no sea motivo de castigo el no traer la playera de la Tropa”, en ningún momento se les ha hecho mención la palabra castigo/represalia bajo ninguna circunstancia y mucho menos se han hecho acciones así, por lo que solamente es una percepción de su parte y nada más.

#### **RESPUESTA CORREO EMMYLOU REYES LÓPEZ**

Como lo menciona la señora Emmylou en su correo, ella era la Jefa de Sección de Manada de Lobatos femenina del Grupo 344, cargo del que se valió para interferir en varias situaciones y opinar como mamá de una chica de la sección en varias sesiones del Consejo de Grupo, lo cual más que ser un apoyo para la resolución de las mismas era una interferencia y sobre todo, un constante conflicto de intereses ya que ella siempre veía por el beneficio de los suyos y no por el Grupo.

Como dice, manda una carta entrega al Jefe de Grupo en Septiembre del 2020, misma de la cual apenas me enteré en el momento en el que se me enviaron las evidencias, por lo que yo pregunto, si había alguna situación que se debía solucionar, por qué no se acercó directamente conmigo y decidió hacerlo en otra instancia. En segundo lugar, menciona que también envía un fragmento de un Consejo de Grupo, lo que me parece muy grave porque yo en ningún momento di mi autorización para que se me grabara y como Consejo tampoco se acordó que las sesiones podían grabarse. Quién le dio autorización a la señora para filmar dichas sesiones y sobre todo, compartirlas, por lo que en esa situación se está vulnerando mi seguridad y mi integridad como persona.

En el mismo correo ella dice y cito textual “si bien es claro que puede ser una venganza en contra de mi persona”, yo no entiendo por qué ella hace ese tipo de comentarios cuando estamos dentro de un ámbito en donde se promueve el respeto en todo momento, me parece un comentario totalmente fuera de lugar y más que buscar la resolución de conflictos, promueve el rencor.

En el comentario que dice que se nota “la inmadurez”, es un **ataque total a mi persona y a mi integridad**, y si ella está emitiendo una queja por una supuesta agresión, es incoherente que ella sea agresiva en sus comentarios.

En los comentarios finales ella invita a “indagar por qué muchas chicas se han ido”, comentario basado en hechos y argumentos inexistentes, ya que desde que yo estoy en la sección solamente se han perdido algunos registros por cuestiones económicas de las chicas y recientemente solamente se han retirado dos. Por el contrario, cuando ella estuvo de Akela de la Manada Femenina, 5 chicas dejaron el grupo por problemas con ella, por lo que es

incongruente que ella quiera acusarme de algo que no es cierto cuando ella sí fue causante de pérdidas de registros.

Al final pide que se le indique que si necesitan otra prueba se le indique, sin embargo cuando alguien va a emitir una denuncia debe presentar todas las pruebas juntas porque es un acto serio y debe de tomarse como tal y sus argumentos se basan solamente en su palabra.

#### **RESPUESTA DENUNCIA CONECTA FOLIO BJU.344.CNGI.070.21.A**

En este apartado contestaré cada uno de los puntos expresados en la denuncia emitida por la señora Emmylou Reyes López por medio de CONECTA.

Ella menciona que en el Consejo de 3 de abril yo mencioné el video y lo intenté mostrar, sin embargo, como ya lo repetí anteriormente, es una mentira de su parte, ya que yo sólo mencioné la situación para que estableciera un protocolo.

Siguiendo con su queja, jamás dije que no “venía a reparar familias rotas”, yo comenté que a mí se me había dicho que no era mi función reparar familias rotas. Sin embargo, yo preguntó por qué menciona esto cuando en ningún momento mencioné a la familia de la implicada, por lo que la señora decidió acomodar mi comentario a lo que ella entendió.

Tampoco dije “que mis niñas se querían ir y convivir con esa niña”, otra mentira de su parte. Las palabras expresaron fueron que una mamá se quejó y no quería que su hija conviviera, pero que como sabía que la niña ya se iba, decidió dejar el tema. Por qué la señora Emmylou decide cambiar las palabras y ponerlas a su interpretación y no textuales.

En esta queja la señora dice que le preguntó a su hija, sin embargo, en el acta de la Comisión Ejecutiva de Provincia del 12 de junio del 2021 se escribe que en la plática sostenida, la señora expresa que la niña “alcanzó a escuchar el Consejo de Grupo y que se encerró en el baño a llorar”, entonces ahí hay una contradicción de su parte, porque en una dice que le preguntó a la niña y ella confesó la travesura, pero después cambia la versión y dice que la niña alcanzó escuchar y se encerró.

Posteriormente, escribe y cito “en demaciadas ocasiones fue discriminada y señalada con la c jefa de sección Tropa Femenina”, en este caso yo pregunto, si la madre sabía de estas supuestas situaciones, por qué no hubo alguna queja o evidencia alguna de estos supuestos hechos con anterioridad, ya que el acusar de discriminación es una cosa seria. Yo siempre he tratado a todas las chicas con respeto, las incluyo en todas las actividades y siempre estoy al pendiente de cualquier situación en las que ellas se sientan incómodas, por lo que Tabatha no fue la excepción.

Después menciona que “no es la primera vez que pasa algo con ella referirse mal a mi hija porque soy madre soltera”, sobre esto, su comentario está totalmente fuera de lugar, ya que en la sección hay muchas otras madres solteras y ese nunca ha sido un factor para tener conflicto con las familias, al contrario, a todas las chicas y familiares se les trata por igual. De igual manera si supuestamente “no era la primera vez”, por qué no hay evidencias de las supuestas otras ocasiones que ella menciona.

Ella expone que yo “soy vulgar en comentarios”, lo que me parece un total y rotundo ataque en contra de mi integridad y sobre todo, pone en tela de juicio mi manera de dirigirme hacia los demás, es una falsa acusación contra mí y que si bien ella anteriormente menciona que

no hay que juzgar, por qué ella sí emite estos juicios de valor. En cuanto a esta situación, llevo siendo scouter desde 2017 y jamás ha habido una queja por parte de ningún padre de familia y ningún otro scouter o dirigente por alguna mala manera en expresarme, por lo que aquí solamente es su juicio.

De igual manera menciona “*burlarse de las chicas*”, como ya lo mencioné anteriormente, siempre trato con respeto a cada una de las integrantes de la sección, a todos los miembros de Grupo y a cualquier scout con el que me relacione, por lo que es una falsa acusación. Si bien hay ocasiones en las que bromeamos entre todas, siempre es conduciéndonos con respeto y sobre todo, con el consentimiento de las personas, pero son situaciones que están muy lejos de ser burlas.

Menciona que se demuestra poco interés en las niñas, sin embargo esto es mentira, ya que continuamente estoy al pendiente de ellas y de sus situaciones. Claro ejemplo es que a pesar de la pandemia las actividades siguieron y siempre han sido bajo las propuestas e intereses de las chicas de la sección, porque la prioridad son ellas.

En las últimas líneas menciona “*si vieran cuántas chicas se an ido por culpa de ella*”, una mentira más por parte de la señora, ya que la situación ha sido todo lo contrario. Cuando yo recibí el cargo de Jefa de sección en Diciembre de 2018 recibí una tropa de alrededor de 14 niñas y en Marzo del 2020 la sección contaba con 30 registros, por lo que en lugar de que se fueran chicas, los números de la sección se duplicaron. Si bien es cierto que la pandemia ha sido un detonante para la pérdida de registros, muchas chicas siguen al pendiente y sobre todo, siguen participando en la sesiones en línea. Ahora bien, como ya lo mencioné anteriormente, me parece incongruente de su parte hacer una falsa acusación cuando ella sí perdió 5 niñas por conflictos con los padres de las mismas cuando ella tenía el cargo de Jefa de Manada Femenina.

Una vez explicados y aclarados cada uno de los puntos de las acusaciones que se hacen en mi contra, me permito decir que esto lo hago con la finalidad de que mi nombre quede limpio y sobre todo con la intención de que las personas involucradas en tomar la decisión sean conscientes y estén enterados de ambas partes de las situaciones.

Me permito anotar aquí la lista de los documentos que serán anexados como evidencias y pruebas de que cada una de las palabras escritas aquí por mi parte son ciertas:

1. Carta Alicia Hernández
2. Carta Andrea Ordoñez
3. Carta Camporee Lucero
4. Carta apoyando- Alejandro Ordoñez
5. Carta EEAS Lucero
6. Carta Familia Monges
7. Carta Gerardo Chapa
8. Carta Iñaki Alarcón
9. Carta Isabella Sophia Korrodi García
10. Carta Isis Salinas
11. Carta Leónides Cruz
12. Carta Lucero
13. Carta María Mercedes D G

14. Carta Michelle Yatziri Gómez
15. Carta Naomi Sotelo
16. Carta Shanti Olivera
17. Cuadro de Progresión Noviembre Marduk
18. Evidencias Camporee – Lucero Sotelo
19. Evidencias EEAS – Lucero Sotelo
20. Evidencias MiniMundos – Lucero Sotelo
21. Informe Noviembre 2020 Tropa Marduk
22. Nota Vianney Mendoza
23. Respuesta acta CEP BJU-CEP-06-2021
24. Segunda carta de apoyo – Alejandro Ordoñez

Como comentario final, me permito enviar esta carta y documentos a todas las personas que fueron copiadas al final de la carta de notificación que se me fue enviada, ya que es importante que estén enterados de que sí hay una respuesta de mi parte y sobre todo reciban la misma documentación que el destinatario de esta carta.

Sin más por el momento y esperando que la verdad y la justicia prevalezcan en todo momento, quedo en espera de la resolución.

## **SIEMPRE LISTA PARA SERVIR**



**María Fernanda Palomino Gorgonio**

BJU0930407